

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LA
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MUNICIPIO
DE SOACHA CUNDINAMARCA, SEGÚN LA LEY DE VÍCTIMAS 1448 DEL 2011**

LAURA MARCELA CANTILLO HERRERA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA 2015**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LA
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MUNICIPIO
DE SOACHA CUNDINAMARCA, SEGÚN LA LEY DE VÍCTIMAS 1448 DEL 2011**

LAURA MARCELA CANTILLO HERRERA

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Trabajadora Social**

Director:

ROBERTH WILSON SALAMANCA ÁVILA

**Trabajador Social, Director de la escuela de Trabajo Social de la Universidad
Externado de Colombia.**

Pasantía de investigación

Grupo de investigación en la línea de conflictos socioculturales

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

BUCARAMANGA 2015

DEDICATORIA

Amado Dios, tu nombre pongo en primer lugar para agradecer tu respaldo, compañía y orientación en mi proceso de formación académico profesional. Complacida me siento bajo la protección de un padre, el consuelo de un amigo y la provisión que el dueño del universo ha traído a mí vida.

A mis padres, gracias por elegir vivir sus vidas haciéndose cargo de la mía, acompañando cada etapa de mi vida para conocer un mundo en el que pueda dar fe y fruto de sus enseñanzas...

A mi hermano y su compañera de vida, mis grandes apoyos, gracias por ser el fruto de un amor que fortalece vidas y el reflejo vivo de la sabiduría de casa.

A mi familia en general, gracias por hacer parte de la amalgama de sentimientos que me produce recordar los momentos en que fueron luz en el proceso.

A mis compañeras de estudio, trabajo y ocio Laura Castellanos, Alejandra Jiménez, Gloria Mayorga, Daniela Sánchez, Mayra Carreño, Marcela Quintero y Jessica Molina, Gracias por adornar mis días con risas, juegos y espectáculos.

A la planta docente de la Universidad Industrial de Santander gracias por brindarme espacios valiosos de formación y discusión; con calidad de educación y predominio en valores éticos y humanos.

A la coral universitaria en dirección del maestro Juan Manuel Hernández Morales, mi amado confidente y especial amigo, gracias por verbalizar en mi vida la esencia de la música y el amor por el arte.

A la Universidad Externado de Colombia por abrir sus puertas y permitirme ser partícipe de una experiencia de formación complementaria e inigualable...

Al profesor Roberth Salamanca, por su calidad humana (digno de mi admiración) gracias por su paciencia, dedicación y apoyo en cada fase del proceso de construcción de la propuesta de investigación...

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma han hecho parte de mi vida.... Gracias.

Laura Cantillo.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. ANTECEDENTES	17
1.1 UNA MIRADA HISTÓRICA AL CONFLICTO ARMADO PARA EL ENTENDIMIENTO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO UNA CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	17
1.1.1 Desplazamiento forzado, una consecuencia del conflicto armado	17
1.2 EL NARCOTRÁFICO, UNA CAUSA INFLUYENTE EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO	19
1.3 ¿CUÁNDO SE HABLA DE VÍCTIMAS?	22
1.4 PROTECCIÓN JURÍDICA PARA LAS VÍCTIMAS, EN BUSCA DE UNA REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL	24
1.5 LA SALUD, DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS VÍCTIMAS	33
1.6 CRISIS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA	37
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	42
3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	50
4. OBJETIVOS	52
4.1 OBJETIVO GENERAL	52
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	52
5. JUSTIFICACIÓN	53
6. ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES	56
6.1 ACERCAMIENTO A UN ENTENDIMIENTO DEL CONFLICTO ARMADO	56

6.2 AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA DESPOSESIÓN DE LA TIERRA	60
6.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO	62
6.4 IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	69
6.5 COMPROMISO LEGISLATIVO DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL	72
7. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y PROCEDIMENTALES	77
7.1 MATRIZ METODOLÓGICA (Anexo)	77
7.2 DISEÑO	77
7.3 PROCEDIMIENTO	85
8. ASPECTOS ÉTICOS	86
9. CRONOGRAMA	89
10. PRESUPUESTO	90
BIBLIOGRAFÍA	92
ANEXOS	99

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Título de leyes	pág. 26
--------------------------	------------

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Población del Municipio de Soacha.	39
Figura 2. Plan Nacional de atención y reparación integral a las víctimas	73
Figura 3. PAPSIVI	76

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Revisión documental, Objetivos 1, 2, 3, 4 relacionados con el instrumento.	99
Anexo B. Diario de Campo/ Instrumento relacionado con el objetivo # 1, 2, 3 y 4.	100
Anexo C. Instrumento relacionado con el objetivo 1	102
Anexo D. Instrumento relacionado con los objetivos 1, 2, 3 y 4.	104
Anexo E. Grupo Focal (Institucional)	107
Anexo F. Grupo Focal Víctimas	109

RESUMEN

TÍTULO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, SEGÚN LA LEY DE VÍCTIMAS 1448 DEL 2011 *

AUTORA: LAURA MARCELA CANTILLO HERRERA **

PALABRAS CLAVES: Atención psicosocial, desplazamiento forzado, Ley de víctimas.

DESCRIPCIÓN

La crisis humanitaria que se refleja en el municipio de Soacha, Cundinamarca por causa del conflicto armado, acarrea consecuencias que afectan de manera negativa a la población, vulnerando sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales. La presencia de la delincuencia común y los grupos armados al margen de la Ley, encubren una población con una gama de afectaciones individuales y sociales a causa de los hechos delictivos que utilizan los grupos como herramienta para la adquisición de poder.

En el presente documento se plantea una propuesta de investigación social que corresponde al método cualitativo de investigación, con el propósito de indagar en los procesos de acompañamiento psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario con las víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el país; además de ello se pretende analizar las acciones implementadas, las debilidades y las fortalezas de los procesos de acompañamiento psicosocial, para fundamentar y reestructurar los métodos aplicados que buscan mejorar la calidad de vida de las víctimas del municipio de Soacha, Cundinamarca. El estudio propone realizar un análisis de los procesos del PAPSIVI, dentro de un enfoque de Derechos Humanos que busca resaltar el papel y la responsabilidad del Estado en relación al cumplimiento de su rol como garante principal de los Derechos Humanos de la sociedad civil.

* Proyecto de Grado.

** Estudiante de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Industrial de Santander. Director: Roberth Salamanca, Universidad Externado de Colombia.

ABSTRACT

TITLE: ANALYSIS OF THE PSYCHOSOCIAL CARE PROCESS FOR THE VICTIMS OF FORCED DISPLACEMENT IN THE TOWN OF SOACHA, CUNDINAMARCA. ACCORDING TO THE LAW OF VICTIMS 1448 OF 2011*

AUTHOR: LAURA MARCELA CANTILLO HERRERA**

KEYWORDS: psychosocial care, forced displacement, law of victims.

Description

The human crisis reflected in the town of Soacha, Cundinamarca, caused by armed conflict has some serious consequences that affect the people who live in that town negatively, infringing their economic, social and cultural rights. The presence of common delinquency and illegal groups hides people with social and individual affectations because of the facts delinquency reported, which is used as a strategy to get authority there. In this document, a purpose of social investigation, corresponding to qualitative research methods is set with the intention of analyzing the social reality and psychosocial support process for the victims of forced displacement, caused by armed conflict in Colombia. This research analyzes the psychosocial care process to follow the rules of psychosocial care and Victims of armed conflict health programs, focusing on Human Rights, and also trying to hail the role and the responsibility of the state to do its job to guarantee the civil society all their Human Rights. It also pretends to analyze the decisions made, the weaknesses and strengths of the psychosocial support process to base and restructure the methods applied, which try to improve the life quality of the victims in Soacha, Cundinamarca. This study aims to analyze the PAPSIVI process, based on Human Rights, which try to stand out the government's role and responsibility to guarantee the civil society's Human Rights.

* Graduation Project

** Student of social work, Faculty of Humanities, Industrial University of Santander. Director: Roberth Salamanca.

¡UN DÍA DESPUÉS DE LA GUERRA!

Si hay guerra
si después de la guerra hay un día
te tomaré en mis brazos
un día después de la guerra
si hay guerra
si después de la guerra hay un día
si después de la guerra tengo brazos
te haré con amor el amor
un día después de la guerra
si hay guerra
si después de la guerra hay un día
si después de la guerra hay amor
y si hay con qué hacer el amor.
(Jotamario A.)

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país en donde el conflicto armado ha permanecido y ha traído con él una lista de millones de Colombianos víctimas. La magnitud de la violencia ha llegado a tal punto que las instituciones han perdido el control ante las graves consecuencias, sociales, económicas y culturales.

Se hablará de una problemática social difícil de explicar, no solo por las causas que la asisten, sino por las variadas consecuencias de quienes la sufren. El desplazamiento forzado y la hibridación con otros tipos de violencia han logrado que en el municipio de Soacha Cundinamarca se presente una crisis humanitaria que ha aumentado los índices de inequidad, desigualdad e insatisfacción en la población residente en el municipio.

La población Soachuna manifiesta haber vivido grandes procesos transformadores en los hábitos, costumbres, modos de vida, convivencia, cultura y otras modificaciones en el entorno que ha afectado su dinámica económica, social y cultural.

Enfrentar la problemática se ha convertido en un reto para el Estado y la sociedad en general. Tras el surgimiento de la Ley 1448 del 2011 y en ella, el interés por reparar a las víctimas que viven el flagelo de la violencia, surge dentro de la medida de rehabilitación el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado, con fines reparativos a nivel individual, familiar y comunitario.

El presente trabajo surge del interés que genera contribuir en los procesos existentes para mejorar la calidad de vida de grupo poblacional que ha sido expuesto a vivencias traumáticas y que cotidianamente padece sus secuelas.

No ajeno a ello, desde la particularidad del programa de Trabajo Social, se construye una propuesta que se interesa en conocer y analizar las acciones y procesos que se desarrollan desde el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral que emana la Ley 1448 del 2011 en su interés reparativo por las afectaciones que acarrea el conflicto armado en las víctimas, específicamente, en las que compete a este trabajo, víctimas del desplazamiento forzado.

Ante la búsqueda del fortalecimiento de procesos de investigación y formación estudiantil, la Universidad Externado de Colombia en convenio con la Universidad Industrial de Santander, brinda la posibilidad a una estudiante de contribuir en la construcción de una propuesta de investigación en el marco de un escenario de conflicto sociocultural, que pone en evidencia la necesidad del acompañamiento psicosocial a las víctimas de desplazamiento forzado del Municipio de Soacha, Cundinamarca.

1. ANTECEDENTES

1.1 UNA MIRADA HISTÓRICA AL CONFLICTO ARMADO PARA EL ENTENDIMIENTO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO UNA CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

1.1.1 Desplazamiento forzado, una consecuencia del conflicto armado. La oportunidad de abordar el desplazamiento forzado como problemática en la que confluyen factores de diversa naturaleza, nos sitúa ante un reto temporal, conceptual y metodológico, al tratarse, de una de las consecuencias de la postergación indefinida de la guerra que ha acompañado la historia de Colombia durante más de seis décadas.

A pesar de que en Colombia el reconocimiento jurídico del desplazamiento forzado fue un avance constitucional de finales del siglo XX, habría que revisar la historia política del país para comprender que se habla de un constante histórico producto de las continuidades y rupturas abonadas a la violencia. En esta medida, es nuestro interés ofrecer al lector un contexto de las principales características del conflicto armado, su determinación conceptual, temporal y la participación de los diferentes actores armados, con el objetivo de entender la problemática como resultado de una serie de condiciones materiales que han dado vía a su permanencia; además, se pretende exponer el compromiso con la socialización de las reflexiones académicas, entendiendo la importancia de éstas en cuanto su función social en el escenario de acuerdos y transiciones por las que atraviesa Colombia en la actualidad.

A diferencia de las percepciones deterministas sobre el conflicto, en las que prima una postura naturalizada que ha servido de velo ante los impactos más notorios sobre las “5.712.506 personas que tuvieron que salir de sus lugares de residencia por causas violentas, 27.023 secuestros, 23.161 asesinatos selectivos, y 25.007

desapariciones forzadas”.¹ Aquí se pretende colocar algunos elementos que desnaturalizan la guerra, la exhiben como parte de la cultura política validada en medio de dominios explicativos que matizan las principales denotaciones del desplazamiento, de esta forma, se hace un esfuerzo por humanizar la guerra, abstraerla del imaginario aislado y ofrecer un reencuentro con los sujetos que como víctimas o victimarios constituyen el costo humanitario de este prolongado conflicto.

A puertas de firmar un pos-acuerdo entre el gobierno y las FARC- EP, se pensaría que las repercusiones de la guerra en la sociedad civil disminuirían, sin embargo, informes como el del Instituto de estudios sobre conflicto y acción humanitaria sobre el tema de desplazamiento demuestran que la intensidad del conflicto y sus repercusiones no cesan.

El informe elaborado por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria- IECAH, de España, con apoyo del Centro Noruego para la Construcción de la Paz- NOREF (por sus siglas en inglés) y comisionado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- OCHA en Colombia, afirma que:

Entre noviembre de 2012 y septiembre de 2014, al menos 347.286 personas fueron desplazadas en Colombia. Esto significa que mientras se llevan a cabo las negociaciones con las FARC-EP en La Habana, cada mes, cerca de 15.100 personas son forzadas a abandonar su lugar de origen como consecuencia del conflicto y la violencia. Cerca de la mitad de los desplazamientos en este período (48%) fue producto de las acciones de las FARC-EP y el ELN, mientras que los GAPD (“BACRIM” en el lenguaje oficial) generaron uno de cada cinco desplazamientos (19%).²

La transición no está reducida a la firma o encuentro formal entre las partes, también implica la convocatoria institucional a la formulación de política pública

¹ GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013, p. 33.

² INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE CONFLICTO Y ACCIÓN HUMANITARIA. Informe. 2015, p.1

que promueva estrategias duraderas de justicia social, conforme la constitución política de 1991 y los criterios de los entes internacionales como ONU y ACNUR, es el Estado en calidad de garante quien debe priorizar los derechos fundamentales.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.³

1.2 EL NARCOTRÁFICO, UNA CAUSA INFLUYENTE EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

La ocupación de tierras en la década de 1960–1970, las movilizaciones indígenas y campesinas, la formación de grupos paraestatales denominados en ese entonces “guerrillas de paz” (FAJARDO, 2015 p.105) reconocidos posteriormente como paramilitares, y el surgimiento del narcotráfico a finales de los años 60 y principios de los 70 con el cultivo y tráfico de marihuana, coca y amapola representó un fenómeno de movilidad ascendente en la pirámide social, especialmente del grupo perteneciente a la clase media - media baja, conocido dentro del estudio sociológico como el “nacimiento de la cultura Traqueta”, caracterizada por la ostentosa lujosa y extravagante en medio del despilfarro de dinero ilegal, sumándole el problema inflacionario del ejercicio especulativo, la circulación de moneda extranjera no autorizada y la vertiginosa inversión en el mercado inmobiliario.

³ Asamblea Nacional Constituyente, art. 2. Bogotá, D.C., 1991, p.3

En este sentido, el narcotráfico es uno de los factores que agudizó e hizo más difícil el conflicto, pues se enquistó en cada una de las clases sociales desde los sectores más populares hasta las altas esferas del poder, estableciendo una relación en doble vía entre poder político, narcotráfico y guerra, fórmula que involucró a los grupos armados directamente con el negocio de la droga y su personificación en territorios que durante décadas fueron olvidados por el Estado.

El paramilitarismo de la década de los años 80, consolidado como organización civil el 27 de junio de 1996 en el marco de una estrategia nacional de acuerdos entre elites políticas y ganaderas, se fortaleció y manifestó su mayor ejercicio de expansión a nivel nacional enmarcado en un discurso contrainsurgente que impuso objetivos militares ante un enemigo identificado y delimitado en todo aquello que tuviera relación con ideario comunista, socialista, de prácticas sindicalistas o movilización estudiantil.

En este marco ocurre el exterminio o desplazamiento de los cuadros y simpatizantes de la UP, el partido comunista y otros sectores políticos en esa región, lo mismo que la retirada de esas fuerzas políticas de las posiciones de dirección del poderoso sindicato de trabajadores del banano.⁴

La tendencia nacional del accionar paramilitar se concentró en infracciones al Derecho Internacional Humanitario, violencias de diferentes tipologías, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, desplazamientos y masacres; El mejor ejemplo puede situarse en el exterminio del partido político Unión Patriótica.

Retomando algunas ideas de dos historiadores colombianos, quienes de forma clara han planteado una periodización sobre el conflicto armado en Colombia y atribuyen importancia a la etapa que se conoce como la “Violencia”. El primero de

⁴ ROMERO, Mauricio. Paramilitares y autodefensas 1982-2003. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2003, p. 30

ellos es Gonzalo Sánchez, quien propone en su libro “Pasado y Presente de la Violencia en Colombia” (Sánchez, 2003) tres periodos: 1) las guerras civiles que protagonizaron hacendados en el contexto bipartidista en las primeras décadas del siglo XX. 2) la época de la Violencia, un enfrentamiento entre clases dominantes y subalternas, por la filiación política que cada una de ellas poseía, sumado a ello las condiciones económicas y sociales del país, y 3) la década de los años sesenta hasta nuestros días, las fuerzas político – militares se reclaman voceras de las clases dominadas y ofrecen diversas versiones sobre el conflicto generado.

El segundo autor, Marco Palacios,⁵ en su libro “La solución política al conflicto armado”, propone, al igual que el anterior, tres periodos, 1) Violencia y sectarismo bipartidista 1945 – 1953 caracterizado por la formación de guerrillas liberales en donde sobresalen los personajes revolucionarios y los grupos conservadores aliados al ejército. 2) Violencia Mafiosa 1954-1964, se evidencia la presencia de dos figuras de poder por un lado gamonales y párrocos y por otro fonderos y arrieros, los primeros vinculados a la lucha mafiosa, esmeraldera y paramilitar y los segundos a las cuadrillas de bandoleros. 3) Guerrillas Revolucionarias 1961-1968, correspondientes a la lucha insurreccional de organizaciones guerrilleras, dando una continuidad al conflicto armado.

Estos dos autores ofrecen elementos espacio temporales para identificar algunos de los actores que han mantenido vivo el conflicto en Colombia, encontrando como relevantes: Guerrillas, paramilitares, grupos mafiosos - narcotraficantes, y fuerzas militares del Estado. Ahora bien, a pesar de ello ninguno de los dos hace mención de la sociedad civil o las víctimas generadas por el conflicto.

⁵ PALACIOS, Marco. La solución política al conflicto armado, 1982-1997. En Armar la Paz es Desarmar la Guerra, editado por A. C. G. y F. L. Buitrago. Santafé de Bogotá: IEPRI, FECOL y CEREC, 1999.

1.3 ¿CUÁNDO SE HABLA DE VÍCTIMAS?

El tema de la inclusión de las víctimas y la sociedad civil en el análisis del conflicto armado colombiano es algo relativamente reciente; para tener un referente, solo hasta 1997 se reconoce el desplazamiento forzado interno; segundo, la voz de las personas que por uno o múltiples motivos se han visto afectadas en este periodo de violencia se comenzó a escuchar en micrófonos nacionales e internacionales, convirtiéndose en un condicionante para tratar el tema a la luz pública, y tercero, el esfuerzo de líderes defensores de derechos humanos por denunciar la violación de DDHH, responde a una tendencia internacional en la búsqueda de verdad, justicia y reparación de víctimas en sociedades que han padecido periodos de violencia.

Entrados los años noventa, lo que a los ojos de cualquier democracia de finales del siglo XX hubiese parecido un gran paso hacia la solución del conflicto en Colombia, o por lo menos, un alto en el camino para reivindicar los acuerdos de las reformas políticas, se redactó la Constitución Política de 1991 que acoge las propuestas por la Asamblea nacional constituyente, valiosas para la construcción de una mejor nación, pero con una escasa disminución de miedo en el sistema democrático, hacia las posibilidades de cambio. Los años noventa alcanzaron niveles inusitados de degradación del conflicto de parte de todos los actores armados, de “1981 a 2012 el país presencié 855 ataques a poblaciones, 16,340 casos de asesinatos selectivos y 1.982 casos de masacres en su mayoría por grupos paramilitares”.⁶

En el orden histórico de la última década, especialmente en el gobierno del Ex - presidente Álvaro Uribe Vélez se encuentra algunos elementos discursivos y jurídicos que de forma obligatoria le dieron un lugar importante al tema del conflicto armado en los debates públicos. A pesar de que dicho mandatario se

⁶ GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA, Op. Cit., p. 6.

empeñó en negar la existencia del conflicto armado en el país y además de ello rechazó el proyecto de Ley del partido liberal sobre la reparación integral de las víctimas afectados por los grupos, éste salía a relucir, porque si bien el conflicto ha dejado millones de víctimas y damnificados, también se ha convertido en un botín económico para sectores que hacen parte del sistema de guerra y encuentran en éste una economía política positiva.

En el contexto de prórroga del Plan Colombia, el entonces presidente Uribe Vélez le propuso a las Autodefensas Unidas de Colombia el cese de hostilidades, quedando ratificado con el pacto de Santa Fe de Ralito realizado en 2001, con la idea de desmovilización paramilitar, jurídicamente solventada en la Ley 975-2005, posteriormente ajustada por la Corte constitucional tras una serie de demandas de las víctimas ante la ausencia de verdad, justicia y reparación. “La Ley debe entenderse como una gran victoria de los paramilitares pues dejó en la impunidad casi todos los crímenes de lesa humanidad; rebajó las penas desmesuradamente y acreditó un balance inadecuado entre la paz y la justicia en la reparación a las víctimas”.⁷

La desmovilización se convirtió en un proceso de transformación de grupos paramilitares en bandas criminales (BACRIM), con agudización de la violencia, urbanización del conflicto, conjugación de terror, poder y comunidad en cabeceras municipales donde este fenómeno irrumpió con fuerza destructiva y antisocial, produciendo nuevos ordenes sociales, subjetividades, historias e identidades en el conflicto.

La extrema crítica de colectividades como el Movimiento de Víctimas de Estado (MOVICE) manifestó la inconformidad con la Ley y atrajo la atención e intervención de la Corte de Justicia Internacional para objetivar la discusión sobre

⁷ PALACIOS, Op. Cit., p. 173.

las distancias, contradicciones y alcances de los procesos agenciados por esa Ley.

El conflicto armado interno de forma directa e indirecta ha producido una serie de daños en la población que tras la pérdida de referentes de reparación por un largo periodo de tiempo ha construido una noción de impunidad y abandono de parte del Estado. En concordancia con los postulados de la justicia transicional nacional e internacional, era necesaria la creación de un marco normativo que garantizara en términos legales la viabilidad de asistencia, atención y reparación a las víctimas.

El desplazamiento forzado interno fue alertado sólo hasta 1997 por organismos internacionales. La complejidad del caso no radica solo en las cifras de los registros institucionales para brindar una noción sobre la profundidad del fenómeno, sino, aun peor en la falta de justicia e ineficacia de las instituciones, que se cubren con la impunidad moral y complicidad social.

Muchas víctimas reconocen la solidaridad y apoyo de vecinos, aunque también son numerosos los testimonios que aluden a actitudes de rechazo, estigmatización y discriminación por parte de los residentes de los lugares a donde llegaron en condición de desplazados. Frente a su situación, la mayoría de las veces el comentario que recibieron las víctimas por parte de la comunidad fue “por algo sería”.⁸

1.4 PROTECCIÓN JURÍDICA PARA LAS VÍCTIMAS, EN BUSCA DE UNA REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL

Como se ha podido ilustrar, las dos últimas décadas han elevado el conflicto a un plano jurídico, que en términos de reconocimiento y visibilización es una ganancia, a pesar de las cientos de falencias que pueda acarrear en el plano de la justicia o

⁸ GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA, Op. Cit., p. 237.

en la inserción del tema al espacio público; se habla de ganancia, porque el conocimiento social de procesos históricos que nos vinculan como país, como sociedad y como colectivo, se ha ido divulgando para que la población se informe de los sucesos que han transcurrido en la historia y a su vez, la población se una a las posibilidades de salida del conflicto.

Así, en el año 2011 fue aprobada la Ley de Víctimas y Restitución de tierras 1448, antecedida por un andamiaje normativo, que se menciona a continuación con el objetivo de ilustrar y contextualizar, esta Ley se encuentra ceñida al Plan Nacional de Desarrollo aprobado por la Ley 1450 de 2011, e implementado por el gobierno del presidente Juan Manuel Santos bajo el lema de “Prosperidad para todos” en donde la consolidación de la paz por medio de la justicia aparece como uno de los objetivos en prevalencia del Estado de Derecho.

La consolidación de la paz y la reducción de la impunidad a través de mejoras en el acceso, la eficiencia y la eficacia de la justicia no son suficientes para garantizar la observancia de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Se requiere una estrategia complementaria que cubra aspectos como: la cultura y ciudadanía en derechos humanos, los derechos a la vida, la libertad e integridad personal, la lucha contra la discriminación y el respeto de las identidades.⁹

⁹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Informe. Bogotá, 2010, p. 391

Tabla 1. Título de leyes

Título de Ley	Características
<p>Ley 418 de 1997</p> <p>Por medio de la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia</p>	<p>En el tema que compete a esta investigación se citan:</p> <p>Título I relacionado con las disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica.</p> <p>Título II Atención a las víctimas de hechos violentos que se susciten en el marco del conflicto armado interno.</p>
<p>Ley 782 de 2002</p> <p>Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 y modificada por la Ley 548 de 1999, posteriormente modificada por la Ley 1106 de 2006.</p>	<p>En el tema que compete a esta investigación se citan:</p> <p>En desarrollo del principio de solidaridad social, y dado el daño especial sufrido por las víctimas, éstas recibirán asistencia humanitaria, entendida por tal la ayuda indispensable para sufragar los requerimientos esenciales, a fin de satisfacer los derechos que hayan sido menoscabados por los actos enunciados en el artículo 15. Esta ayuda humanitaria será prestada por las entidades públicas así: Por la Red de Solidaridad Social, en desarrollo de su objeto legal y de acuerdo con las directrices que para el efecto señale su Consejo Directivo, y por las demás entidades públicas señaladas en la presente ley, dentro del marco de sus competencias, siempre que la solicitud se eleve dentro del año siguiente a la ocurrencia del hecho.</p>

<p>Ley 387 de 1997</p> <p>Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.</p>	<p>Esta Ley es promulgada en el marco del reconocimiento del desplazamiento forzado a finales de la década de los años 90, es reglamentada por los decretos nacionales 951, 2562 y 2569. Cobra importancia en la medida que ofrece una definición de la persona desplazada como:</p> <p>“Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones (...).” (Art 1, 1997)</p> <p>Además, sitúa los principios para la interpretación y aplicación de medidas de reparación para con la población desplazada; de esta forma, la Ley es un referente de la responsabilidad del Estado en la formulación de políticas públicas.</p>
<p>Ley 975 de 2005</p> <p>Ley de Justicia y Paz</p>	<p>El principal objetivo de esta ley fue regular y facilitar la actuación del sistema judicial en lo que concierne a la investigación y el procesamiento de miembros de grupos armados interesados en reintegrarse a la vida civil. La ley se sustentó básicamente en dos objetivos: facilitar el proceso de paz y reincorporar a la vida civil miembros de grupos armados ilegales; y garantizar los derechos de las víctimas a verdad, justicia y reparación.</p>

	<p>“La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.” (Art 1, 2005)</p>
<p>Ley 1151 2007 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006</p>	<p>Esta ley fue expedida en el marco de la política de Seguridad Democrática abordando con preponderancia el componente de seguridad.</p> <p>El numeral 2.2. está destinado a Desplazamiento forzado, derechos humanos y reconciliación, proponiendo que la atención a la población desplazada se realizara de forma coordinada y articulada entre las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada (SNAIPD)</p> <p>Nos interesa señalar, que este Plan Nacional de Desarrollo corresponde a uno de los periodos más violentos en donde la agudización de las estrategias de los actores armados dejó cientos de víctimas. A pesar de ello, se considera fundamental la construcción de una política de reconciliación.</p> <p>“El Estado colombiano consolidará una política orientada a la construcción de programas y acciones destinados a la reconciliación de las víctimas y victimarios, la adopción de medidas que permitan la reparación de víctimas y la restitución de derechos transgredidos o violados, la aplicación de estrategias de reintegración para buscar la reincorporación a la vida social y económica de los mie</p>

	mbros de los grupos armados al margen de la ley y la aplicación de programas destinados a elaborar y difundir la memoria histórica.” (Congreso Col., 2007, p. 10)
Ley 1152 de 2007 Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones	Mediante esta Ley se establece el estatuto de sostenibilidad y bienestar del sector rural en cumplimiento a los artículos 64, 65, 66 de la constitución de 1991, con base en el mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los productores rurales. La referencia de esta Ley se considera importante para nuestro estudio porque refiere la normatividad del sector rural, al que pertenece la mayoría de la población desplazada en el país.

Las leyes consignadas en este cuadro son los antecedentes legales de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448-2011, conocida como el marco jurídico para la paz, precedido por el Proyecto de ley 107 de 2010 liderado por el partido liberal. La discusión internacional permite situar procesos transicionales de países como Colombia en un plano de responsabilidad “colectiva” respecto al cumplimiento de deberes en una dimensión social, política y cultural, además, de estipular en coordinación con entidades supranacionales como Naciones Unidas un uso terminológico uniforme de conceptos y definiciones de la guerra, como parte de la regulación de éste.

El tema de transición es un asunto prioritario en Colombia; su materialización no depende solo de medidas jurídicas del pos-conflicto, sino, de ejercicios democráticos que involucren a la sociedad en el abordaje maduro de justicia, verdad y reparación en medio de la guerra para la superación de la misma.

La ley de víctimas es el andamiaje que da sustento jurídico al marco para la paz, y las negociaciones con los grupos armados; queda implícito el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno, después de haber sido negado por gobiernos anteriores. La iniciativa obedece a la conjunción de principios básicos con los que se intenta generar confianza en las instituciones de justicia y seguridad respecto a la identificación de dos pilares sustanciales de la violencia: 1) la injusticia y la inseguridad social, y 2) los clamores de las víctimas.

La Ley dispone de medidas de asistencia, atención, rehabilitación, estabilización socioeconómica, reparación integral y satisfacción como parte de la estrategia de articulación entre la población y las entidades territoriales.

En el marco de las exigencias y responsabilidades otorgadas por la Ley de Víctimas y Restitución de tierras 1448/2011, específicamente en el Art 137, el PAPSIVI es parte de las medidas de asistencia y reparación que busca el restablecimiento psicosocial de la población afectada por el conflicto armado interno, se trata de un documento construido mancomunadamente entre el Ministerio de salud y Protección social, teniendo en cuenta los dictámenes emanados de las Sentencias T-025/2004 y T-045/2010.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Protección Social, creará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, el cual se implementará a través

del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, comenzando en las zonas con mayor presencia de víctimas.¹⁰

La relevancia del PAPSIVI para este estudio se encuentra en la promulgación de directrices normativas y conceptuales en las que se fundamenta la atención integral a víctimas, priorizando el trabajo articulado entre los diferentes entes territoriales y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Plan Nacional de Desarrollo, abordado desde un enfoque diferencial y derechos, con una metodología de inclusión social y enfoque psicosocial “basado en el respeto a la dignidad y autonomía de las víctimas y sus particularidades como seres humanos y colectivos en relación a un contexto determinado y unas especificidades de género, etarias, físicas, emocionales, culturales, religiosas y étnicas”.¹¹

El énfasis psicosocial en las acciones de reparación resultó de un avance metodológico y conceptual promovido en América Latina, prelativamente durante los procesos de transición hacia la democracia en la década de los años 80; en este sentido se priorizó la construcción y reconstrucción de identidades colectivas e individuales que situaron al sujeto en su dimensión histórica y social para reconocimiento de las afectaciones, traumas y duelos desencadenados a partir de violaciones de derechos humanos; por esto, se considera transversal el enfoque psicosocial a las acciones adelantadas en la búsqueda de verdad y justicia.

El Ministerio de Salud y Protección Social define Enfoque psicosocial: como una “perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el desplazamiento en

¹⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI. Bogotá, 2011.

¹¹ *Ibíd.*

Colombia”. Sustenta el enfoque de derechos por lo que debería orientar toda política pública, acción y medida de reparación a víctimas.¹²

De esta forma, entender el PAPSIVI permite hacer una lectura contextual de los esfuerzos requeridos para abordar desde una política de Estado la idea de reparación que otorga en primera instancia, el reconocimiento de la existencia del conflicto armado interno, según características otorgadas por entes internacionales como la ONU, Colombia cuenta con la presencia de fuerzas armadas del Estado y fuerzas disidentes, fuerzas armadas del Estado y grupos armados particulares, en donde el enfrentamiento o cualquier tipo de confrontación afecta a la población civil, lo que el historiador francés Daniel Pecaute ha denominado guerra contra la sociedad, en la medida que la sociedad civil no es la que ha decidido quedar sumergida en medio del conflicto; sin embargo, las condiciones materiales así lo permiten.

Conforme esta exposición, se puede finalizar esta somera contextualización afirmando que el conflicto armado interno corresponde a diversas causas, entre las más sobresalientes se encuentra el problema agrario, el narcotráfico, la permanencia y mantenimiento de grupos al margen de la Ley, la presencia de dos fuerzas políticas predominantes representadas en el partido liberal y conservador, y la crisis humanitaria.

Las primeras expresiones del conflicto social armado que continúa desarrollándose en Colombia con la participación directa del Estado, ocurrieron en la segunda y tercera décadas del siglo XX. Han estado vinculadas con las contradicciones entre los sectores beneficiados por la imposición de condiciones de sobreexplotación en las relaciones de trabajo y la exclusión del acceso a la

¹² COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Papsivi, garantía para las víctimas del conflicto armado en Colombia. Boletín de prensa, No 111, agosto de 2014, p. 1.

tierra y a la participación política y las distintas formas de resistencia de las comunidades y demás trabajadores del campo a estas condiciones de vida.¹³

Nuestra atención en el tema del desplazamiento forzado, nos ratificó la idea de la importancia de la normatividad vigente referente a la atención y reparación a las víctimas de la violencia, pues es menester del Estado garantizar el restablecimiento de los tejidos sociales y el retorno a los lugares de los que fueron desterrados.

A pesar de las serias dificultades que puede acarrear un post-acuerdo, se considera vital el conocimiento público de las versiones de los diferentes actores del conflicto, como primer paso para la elaboración de informes y análisis que sitúen en términos justicia y verdad la responsabilidad de cada sector y actor dentro de la perduración del conflicto.

1.5 LA SALUD, DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS VÍCTIMAS

Durante las últimas tres décadas, la población víctima del conflicto armado ha demandado ser escuchada y tener incidencia real en las decisiones que la afectan, en cuanto a hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, justicia y reparación, y la garantía de la no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se les dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. También a tener participación en cuanto a la destinación y ejecución de los recursos que provee el Estado para restituir sus derechos vulnerados.

¹³ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Sistematización del proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto, PAPSIVI en el Departamento del Cesar. Bogotá, Mayo de 2014.

Los derechos de las víctimas no son negociables, ni mucho menos deben ser sacrificados por el logro de una paz y una reconciliación nacional que no está sustentada en atacar las causas estructurales del conflicto armado en el país y, en ese mismo sentido, el tema de la reparación integral como derecho fundamental de las víctimas supera la concepción monetaria basada únicamente en la compensación económica de los daños materiales ocasionados y supone una visión mucho más amplia en donde se tenga en cuenta la multiplicidad y dimensión real de los mismos: Daños materiales por supuesto, pero también daños psicosociales, políticos, culturales y jurídicos, que deben ser reconocidos en aras de una reparación integral¹⁴

Por tanto, se hace imprescindible validar la importancia que acoge el debate conceptual de la salud al reconocer al individuo dentro de un contexto con presencia de factores determinantes que condicionan el nivel de salud de las personas. El debate que atrae la definición de la salud décadas atrás permite evidenciar la evolución de un concepto que ubica la salud como la ausencia de la enfermedad.

La definición actual de salud de la OMS, enunciada en 1948, describe la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.¹⁵ Tal definición ha sido punto polémico en su construcción, ya que ahonda en la integralidad que le permite al ser humano mantener calidad de vida, y no solo en sus deficiencias biológicas. Por tanto, la salud debe ser atendida desde su interdisciplinariedad para comprender su multidimensionalidad en su concepción y en su tratamiento. La salud “se trata de un área de conocimiento que intenta estudiar lo que se denomina como sistema global, en tanto investigar uno de tales sistemas significa estudiar un trozo de la realidad que incluye aspectos físicos, biológicos, sociales, económicos y políticos”.¹⁶

¹⁴ JALECZA. El concepto de víctimas en el acompañamiento psicosocial desde la perspectiva de los derechos humanos. Junio de 2008.

¹⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Nota De Seguimiento N° 010-09, Primera al Informe de Riesgo N° 021-08A.I. Bogotá, 2008.

¹⁶ ALCÁNTARA MORENO, Gustavo. La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad. En: SAPIENS v.9 n.1 Caracas jun. 2008.

Partir de la noción integral de la salud marca incisos sobre la importancia de una atención que acoge un modelo integral en la salud, que amplía su percepción ante el estudio del deterioro de las condiciones de vida de la población que sufre paralelamente una constante disminución en las condiciones de salud. Al hacer mención de las desventajas de la población desplazada, a la cual se hace referencia en este estudio, implica pensar que el alto índice de vulnerabilidad de la población evidencia altas consecuencias en diferentes dimensiones, pobreza, historias de vida, acceso al empleo, acceso a servicios públicos, acceso a la vivienda, servicios básicos, entre otros determinantes como la afectación ambiental, enfermedades hereditarias, estilos de vida inapropiados etc.

Se ha hecho mención de que el desplazamiento forzado es una consecuencia del conflicto armado, por tanto, miles de personas que sufren repercusiones económicas, sociales y en salud; en relación al tema, la salud se menciona como un derecho no negociable e intransferible. La ramificación de los problemas que se desprenden en las víctimas de los hechos violentos es paralela a las respuestas insatisfechas de la normatividad existente para controlar las adversidades de la situación de la población en condición de desplazamiento. Ante las disímiles circunstancias presentes en la población, la salud es un componente de emergente atención; por ello, la normatividad Colombiana y las reformas consiguientes en la Ley 100 de 1993 se han preocupado por ampliar la cobertura de los servicios de salud para la población vulnerable pero la atención en los servicios prestados continua siendo insatisfactoria.

De acuerdo a la investigación sobre “Las necesidades en salud de la población desplazada por conflicto armado en Bogotá” realizada por la Universidad del Rosario, se identifican tipos comunes de problemas de la salud derivados del desplazamiento, algunos de ellos como: Pérdida de la estabilidad psicosocial, impacto psicosocial de manera diferencial entre hombres y mujeres y problemas de salud (gastrointestinales) derivados de la mala alimentación. El estrés, la

preocupación, la intranquilidad, son sentimientos que se evidencian a los sujetos inmersos en la situación problemática y que a su vez aumentan las afectaciones familiares y comunitarias atrayendo la violencia y las fallencias de la escasa adaptación del individuo a su nuevo entorno social y cultural. La violencia, razón por la cual fueron despojados de sus tierras, se convierte ahora en el mecanismo de defensa de la población para la exigencia de los derechos que les han sido vulnerados.

El efecto producido por los factores estresores permanentes en las vidas de los sujetos altera problemas en el funcionamiento biológico por la disminución de alimentos y/o la pérdida de apetito por causa de la situación que les acaece. El motivo causal de las afectaciones mencionadas se relaciona con los escasos ingresos en las familias y con los sucesos presenciados por los mismos. De tal forma se entiende la dificultad al acceso de los servicios de salud por parte de las instituciones que no han brindado un buen servicio y de parte de las víctimas al perder la credibilidad en la atención integral que ofrece el estado.

Es amplia la gama de investigación existente sobre la atención en salud a la población desplazada, y con ello, amplia las similitudes de sus resultados. En relación a la información anteriormente expuesta, una investigación de la Universidad Pontificia Javeriana, coincide explicando como principales factores limitantes para el acceso a los servicios de salud, las precarias condiciones socioeconómicas de la población desplazada, el bajo nivel educativo, la información limitada sobre los servicios de salud, las dificultades en el reconocimiento de sus condiciones etc.

En relación a la información que maneja la población desplazada para el acceso a los servicios de salud, se establece que un “10% a 20% de los usuarios tienen

conocimiento de los derechos que pueden tener en salud”¹⁷; la población restante a este porcentaje difícilmente podría exigir lo que no conoce. Por tanto, no es suficiente con que las políticas de salud amplíen la cobertura en los servicios, si las estrategias para la atención no se desarrollan de manera efectiva e integral.

No hace parte de la integralidad de la atención en salud que la población desplazada desconozca las políticas benefactoras para su condición, pierdan credibilidad en las ayudas estatales establecidas para la rehabilitación individual y social y se encuentren con barreras institucionales (por cumplimiento de pagos, documentos incompletos, por tiempos de citas programadas etc.) que desvían la priorización de la salud en las víctimas.

Hace parte de los resultados investigativos, concluir que además de las condiciones precarias y constantes que enfrenta la población en condición de desplazamiento, el desconocimiento de los servicios en salud y las barreras institucionales para los usuarios, se suma como amenaza a la integralidad de las víctimas, la incredulidad de las mismas en el estado y el uso obligatorio de los servicios de salud por motivos de enfermedades crónicas o urgencias, y no por prevención y protección; estos factores limitan las satisfacciones de las necesidades básicas de las víctimas y se expone con mayor precisión la vulnerabilidad de la población desplazada en comparación a otros colectivos de similares características socioeconómicas.

1.6 CRISIS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Basta señalar la preponderante labor que cumple el enfoque psicosocial en la elaboración del pasado y la construcción del presente, buscando superar las soluciones encajonadas en prácticas clínicas y tratamientos psiquiátricos; a

¹⁷ CASTRO HOYOS, Carlos Eduardo. Salud y seguridad social: un breve comparativo de cinco países de América Latina. FESCOL, Julio de 2012.

cambio de esto, la humanización del conflicto nos exige basarnos en la lectura del contexto, las relaciones, los cuerpos que han vivido y sentido los traumas de la guerra.

Aún bajo la presencia de distintas instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que aúnan sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida; en un municipio en donde “viven 505.992 habitantes, de los cuales el 79% vienen de otras regiones del país”,¹⁸ parece ser complicado. La zaga de los distintos esfuerzos institucionales, las instancias internacionales, el ministerio de salud y protección social, la iglesia y las agencias de cooperación internacional prevalecen dentro del ritmo cíclico de la vulneración de derechos.

La situación económica del municipio evidencia su complejidad en el número significativamente alto de habitantes en situación de desplazamiento forzado que presenta como común denominador la precariedad de oportunidades existentes para este grupo poblacional.

Según el informe de la corporación infancia y desarrollo en el 2006:

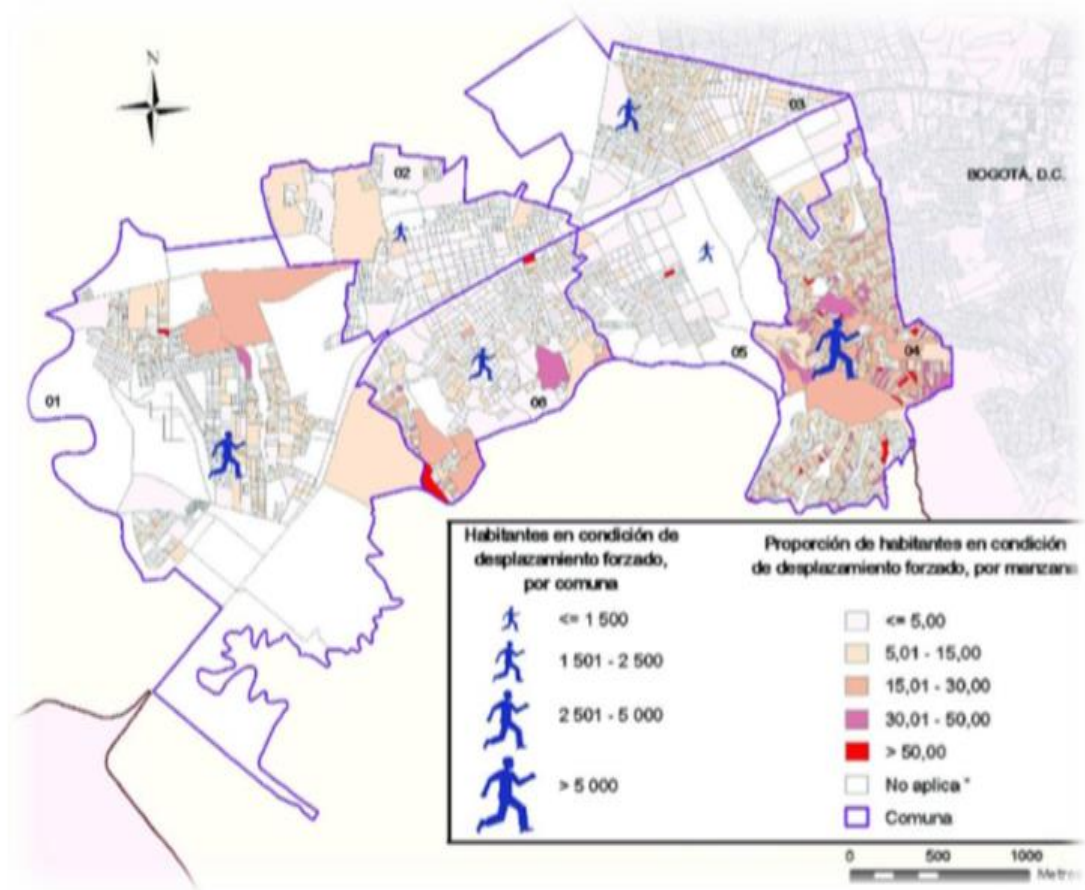
Más del 50% de los asentamientos son ilegales: sin títulos de propiedad y con una pobre inversión pública. Aproximadamente el 30 % de los barrios están ubicados en zonas de alto riesgo natural [...]. La compleja problemática histórica de Soacha se caracteriza por la baja cobertura de los servicios públicos, la existencia de barrios subnormales ocupados por personas de bajos recursos y familias en situación de desplazamiento, la proliferación de la vivienda de interés social, la falta de control a la “urbanización pirata”, la corrupción política, la dificultad de construcción de sentidos de pertenencia de sus habitantes y la violencia derivada del conflicto armado, en una línea de tiempo que ubica

¹⁸ VENEZUELA, Santiago. Soacha abriga a las víctimas. En: Revista Semana. Bogotá, 2013, p. 1

denuncias de “limpieza social” y “toques de queda”, desde comienzos de la década de los 90, así como presencia de grupos irregulares.¹⁹

Los anteriores problemas se agudizan cuando se suman a las dificultades que ya se presentaban en el municipio; baja inversión pública y poca planeación, que no han permitido satisfacer las necesidades de la población y que hoy en día atrasan su desarrollo social.

Figura 1. Población del Municipio de Soacha.



Fuente: DANE. Censo experimental de población y vivienda. Soacha, 2005.

¹⁹ CODHES. Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas, una aproximación de los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013, p. 90

Se logra interpretar que las personas que llegan al municipio en condición de desplazamiento, identifican en la periferia urbana del municipio un espacio propicio para su refugio.

En efecto, el desplazamiento forzado que se ha venido generando en el país, muestra una falta de tendencia de personas que migran forzosamente de zonas rurales a urbanas.

Las diversas problemáticas existentes en el municipio referidas por distintos estudios académicos aluden al aumento de situaciones que disminuyen la calidad de vida de los habitantes de Soacha. Dichas problemáticas radican la necesidad del crecimiento de las acciones institucionales para la atención y la garantía de derechos fundamentales, con la finalidad de lograr la integralidad y seguridad de los Soachunos.

La violencia sufre el país y la crisis humanitaria como resultado de la misma, señala al municipio de Soacha Cundinamarca, como corredor estratégico respecto a la capital de la república, al colindar con las localidades de ciudad Bolívar, Bosa y el Suma paz; además, cuenta con dinámicas económicas relevantes y un crecimiento poblacional acelerado, atractivos para los crecimientos económicos de los cuales se lucra la delincuencia: tales como el tráfico de drogas, el comercio ilegal de armas, la urbanización pirata, la tenencia ilegal de la tierra, la extorsión y el secuestro, entre otros.

La subversión como los grupos paramilitares, en su propósito de llevar la confrontación armada a las ciudades, se han adaptado a las nuevas condiciones que impone la política de Seguridad Democrática, y a fin de compensar sus desventajas de carácter militar y orgánico, utilizan tácticas y estrategias, sin comprometerse en una acción bélica directa, lo que produce como resultado un fuerte impacto en los derechos fundamentales de la población y en graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, debido a la degradación de sus métodos y el no reconocimiento y aplicación

del principio de distinción que prohíbe atacar o poner en riesgo a la población civil y a sus bienes²⁰

La población víctima no solo se encuentra en altas condiciones de vulnerabilidad, sino que además carece de una atención que trascienda los niveles de ayuda humanitaria que bajo los principios de complementariedad y subsidiariedad la Secretaria de Gobierno de la población.

Sistema de Alertas Tempranas –SAT – de la Defensoría del Pueblo, en el proceso de seguimiento al informe de riesgo 021 emitido para las Localidades de Bosa y Ciudad Bolívar del Distrito Capital y del sector de Altos de Cazucá en el municipio de Soacha (Cundinamarca), el 01 de Octubre de 2008, ha evidenciado que los factores de violencia advertidos han tenido concreción en múltiples violaciones a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal, a la libre movilidad, a la libertad de expresión y al libre desarrollo de la personalidad, persistiendo la intimidación, las amenazas de muerte, el miedo, la zozobra y la cooptación de organizaciones comunitarias.²¹

Los factores de violencia permanecen y los actores estatales continúan correspondiendo a acciones que si bien contribuyen positivamente en la vida de las familias víctimas, se mantienen en una línea de abordaje asistencial que no permuta su raíz problemática.

²⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe para la elaboración de riesgo. No 012. Bogotá, D.C., 2007, p. 7

²¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Nota de Seguimiento No. 9, Op. Cit., p. 3.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El desplazamiento forzado se ha convertido en una de las consecuencias de 50 años de conflicto armado interno en el país; quizá, sea una de las manifestaciones más graves para la población, sometiéndola a cambios radicales y trascendentales en las vidas de millones de colombianos que son amenazados, torturados, ultrajados y despojados de sus tierras y su cultura. La problemática se ha convertido en un gran desafío para el desarrollo económico, social y cultural en el país. La población víctima de la violencia se ve afectada por diversas experiencias en las que no es difícil identificar que la población en tal condición genera procesos psicosociales particulares en los individuos, en las comunidades, en los territorios despojados y en los territorios de llegada.

En la población desplazada se aumenta los niveles de vulnerabilidad a causa del conflicto armado y de la ausencia de políticas eficaces para la protección y prevención de las víctimas de los hechos. Por tanto, ante la experiencia trágica que genera la problemática al cambiar de manera radical la vida de las víctimas, se hace necesaria una legislatura que garantice la protección y la atención para las víctimas. De acuerdo con esto:

Es importante aclarar que fue a partir de la creación de la Ley 387 que apenas se comenzó a tratar el problema, a partir de la creación de organismos e instituciones como el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y el Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia²²

Si bien ha sido un avance estructural para la atención a la población desplazada, su alcance integral y psicosocial parece deficiente, y en razón a ello se hace

²² PÉREZ, Brenda. El tema del desplazamiento interno en la agenda pública: Una comparación de su situación en México y Colombia. México: Universidad Autónoma de México, 2014, p. 10

alusión al diseño y objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada según el Art. 9 de la presente ley que explica que “Se contará con el concurso de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia”,²³ y en complemento a ello el Art. 11 de la presente ley anuncia que “La red (Nacional) será el instrumento que permita y garantice al sistema Nacional, una rápida información sobre los conflictos violentos, causas y diagnóstico. Permitirá planes para consolidación y estabilización de los desplazados y alternativas de solución”.²⁴

De lo anterior se logra inferir que la ley centra dos aspectos fundamentales para el rol de la víctima; aportar la información solicitada e importante para la Red Nacional y obtener los servicios de los programas que ofrece el estado. No se identifica un enfoque sistémico de trabajo y mucho menos un enfoque psicosocial, la ley delega a las instituciones la responsabilidad de planear, diseñar y ejecutar programas en los que las víctimas participan correspondiendo a la dinámica que busca dar cumplimiento a una ley que restringió la participación de los mismos en su formulación. De tal afirmación podría desprenderse la percepción equivocada sobre la persona víctima del desplazamiento forzado por su condición de vulnerabilidad o pobreza y esto puede sumarse como una falencia más desde la perspectiva psicosocial ausente en la Ley 387 de 1997; se parte de la pretensión de reconocer a las víctimas del desplazamiento con un enfoque más asistencial que psicosocial.

Aguilero²⁵ menciona en otros términos que Colombia ha considerado el aspecto emocional y psicosocial en las víctimas como tema de segunda clase, así se sea

²³ POLICÍA NACIONAL. Documento guía sobre el desplazamiento forzado. Bogotá: Ministerio de Defensa, 2004, p. 17.

²⁴ *Ibíd.*, p. 19.

²⁵ AGUILERO, Armando. Análisis de la Ley, 387 de 1997 su impacto psicosocial en la población desplazada. *En*: Revista Científica de América Latina y el Caribe, Ciencias Sociales y Humanidades, 2001, p. 1-10.

consciente de que es la base para una política benefactora y con resultados satisfactorios.

Con base en ello, se hace alusión al ejemplo citado por Aguilero al caracterizar que:

En la población desplazada en Barrancabermeja entre los años 87 y 89, la cual fue atendida por una serie de organizaciones como Cedavida, OFP, Credhos, Albergue de Desplazados, Pastoral Social y Fundesmag. Todas estas instituciones empezaron a ser programadas como asistenciales y de búsqueda de soluciones económicas para la población desplazada, sin iniciar primero con un trabajo de recuperación emocional y social. Todos los programas económicos fracasaron por la apatía e indiferencia de la población desplazada, que se encontraba sumergida en su dolor, el cual no les permitió construir proyectos de vida, condición necesaria para crear lazos de adhesión y solidaridad social, base para la reconstrucción del tejido social²⁶

En términos generales es importante mencionar que en primera instancia un aspecto fundamental en el proceso de superación del conflicto en las víctimas del desplazamiento forzado, ha sido su reconocimiento, ya que el contexto de violencia del país, inevitablemente involucra a la población en general. En segunda instancia, se reconoce el carácter de la ayuda humanitaria que presenta la ley 387 como un punto que marca un inicio a la importancia de una futura reparación integral con enfoque psicosocial para la población victimizada, ya que la atención humanitaria brindada por la Ley en protección al desplazado es netamente asistencial. De ello queda constancia en el Art. 15 de la Ley 387 de 1997, al mencionar que:

Producido el desplazamiento, el gobierno nacional garantizará la atención humanitaria de emergencia con el fin de atender sus necesidades básicas, transporte y alojamiento transitorio en condiciones dignas. Las zonas receptoras con ayuda civil y militar garantizarán el paso de la ayuda humanitaria, acompañamiento nacional e internacional y oficinas temporales

²⁶ *Ibíd.*, p. 9.

o permanentes para la defensa del DIH, así como la protección del desplazado y sus bienes patrimoniales²⁷

Se observa que se establecen medidas puntuales en torno a las necesidades básicas de las víctimas de desplazamiento, pero limitando la posibilidad de trascender en objetivos que busquen transformar la situación de las víctimas y eliminar la raíz que origina la problemática.

Hablar del desplazamiento forzado, además de ser un tema complejo y amplio, implica mencionar las responsabilidades del estado frente a quienes han padecido sucesos de violencia. Por tanto, más allá de la descripción de la problemática se trae a colación medidas que surgen en pro de garantizar la recuperación de una vida estable y llevadera a pesar de los cambios y las transformaciones en la cotidianidad.

Para mitigar el impacto y el daño a la integridad física, psicológica y moral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el Gobierno Nacional implementa el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto – PAPSIVI, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y desde su implementación, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la población víctima y quienes se interesan por realizar estudios en el tema, han propuesto reconocer las acciones que se efectúan para dar cumplimiento a los parámetros que expone el programa.

En relación a lo anterior y como información general, la Unidad de Atención a víctimas informa que en este momento “hay 5.548.431 personas que son sujetos directos de atención y reparación, según las cifras del registro único de víctimas [...] hasta la fecha 303 grupos y comunidades han sido reconocidos como sujetos de reparación colectiva y más de 107.000 víctimas han recibido atención

²⁷ POLICÍA NACIONAL, Op. Cit.

psicosocial a través de diferentes estrategias”.²⁸ Por tanto, aunque la ejecución de las acciones sigue en marcha para dar cumplimiento a los parámetros expuestos por la Ley, los resultados del PAPSIVI continúan siendo insatisfactorios.

De manera más específica y en lo que compete a esta esta investigación, se aborda información referente al contexto económico, social y cultural que arrojan algunos estudios sobre el municipio de Soacha, Cundinamarca y las acciones que desde la revisión documental se logran tomar como ejemplo para hacer visible la atención psicosocial en las víctimas del municipio.

Muchos de los actos que elevan el nivel de vulnerabilidad de las víctimas del municipio obedecen a acciones propias de las dinámicas e intereses de los grupos armados que buscan infundir temor en la población.

“Según el Ministerio de Salud, 29.090 personas en situación en desplazamiento se han beneficiado directamente con el Proyecto de Inclusión Social con enfoque psicosocial, el cual tiene cobertura en 71 municipios y un corregimiento de 16 departamentos”.²⁹ Si bien, la información es de carácter general, el municipio de Soacha, Cundinamarca debería enlistar en un primer lugar la prioridad a la inclusión al programa ya que “En los últimos 30 años el municipio de Soacha ha estado sumido en una crisis violenta que ha aguzado la situación de sus habitantes y, de paso, la de su vecino más cercano, el distrito capital. Según el censo del DANE de 2005, en el municipio viven 505.992 habitantes, de los cuales el 79% vienen de otras regiones del país”.³⁰ Las fuentes estatales revelen en sus informes que son conscientes de las situaciones social deplorable que vive el

²⁸ UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. El proceso de reparación que adelanta Colombia es el más completo y exitoso en el mundo [en línea]. Bogotá, 2015, p. 1 [citado 1 mar 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/3662-el-proceso-de-reparacion-que-adelanta-colombia-es-el-mas-completo-y-exitoso-en-el-mundo>>

²⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Papsivi, garantía para las víctimas del conflicto armado en Colombia. Boletín de Prensa No. 111, Bogotá, 2014, p. 1.

³⁰ VENEZUELA, Op. Cit., p. 1

municipio, por tanto es en su necesidad de atención que el estado decide construir el primer Centro Regional para las Víctimas en el municipio; de esta manera lo expresa Nemocón (Alcalde del municipio) para la revista semana: “Desde el inicio de año y en el marco de la socialización de la Ley 1448 de 2011, el municipio mostró liderazgo en el proceso de víctimas, teniendo en cuenta la gran población que se atiende. “Se habla de más de 300 personas que asisten diariamente a las instalaciones de la UAO, una infraestructura insuficiente que conlleva a que tengamos muchas dificultades”.³¹ Ante la iniciativa, la expectativa es que el espacio satisfaga la necesidad de las víctimas y que “el centro atienda integralmente a las personas y haga cohesión con diferentes entidades estatales, por eso ofrecerá atención jurídica y social, que son servicios existentes en la UAO, y se fortalecerán con el Sena, el ICBF, la Policía, el Ejército y la Administración Municipal, la cual está en función de atender necesidades de las víctimas”.³²

Es importante reconocer el interés institucional para la reparación de las víctimas del conflicto armado; sin embargo, las acciones deben entenderse dentro de un sistema que nace desde el individuo, trasciende en la familia y se integra con la comunidad; dicho de otra forma, “es necesario reconocer que las comunidades han construido por fuerza de sus tragedias múltiples estrategias psicosociales para afrontar la violencia a la que se han visto sometidas”.³³

Después de la promulgación de la ley 1448 del 2011, se reglamenta que en Enero del siguiente año, el PAPSIVI debía iniciar su operacionalización; sin embargo, la base de datos de la Unidad de Víctimas presenta escasa información sobre los procesos que han sido desarrollados con las víctimas en los diferentes municipios y departamentos del país.

³¹ REVISTA SEMANA. En Soacha se construirá primer Centro Regional para la Atención a Víctimas. Bogotá, 2013, p. 1.

³² *Ibíd.*

³³ LÓPEZ, Wilson. El trabajo psicosocial, condición para una paz sostenible. En: Revista Semana. Bogotá, 2013, p. 1.

Ante ello, diferentes procesos de investigación emanan resultados que permiten obtener una noción general sobre los procesos rehabilitativos de las víctimas de desplazamiento forzado.

El proceso rehabilitativo es un conjunto de acciones que la Ley enuncia como trabajo por el fortalecimiento físico, psicológico y social de la víctima. Parte de los resultados de la investigación en la atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica, evidencian que “La salud física y emocional de las víctimas es crítica, y al Estado colombiano le corresponde reconocer que no cuenta con la capacidad institucional para responder a las demandas de atención, ni con los elementos técnicos para integrar la perspectiva psicosocial al concepto de salud, en el marco del cumplimiento de medidas de reparación”.³⁴

Por tanto, ante la cobertura de protección social a la población desplazada Clara Stella anuncia que:

En términos de la llamada seguridad social, se puede afirmar que el caso de Colombia estaría bajo el esquema corporativo, con apoyo de un régimen subsidiado, pues la seguridad social realmente cobija a las personas y familias vinculadas laboralmente, y que a través de la contribución personal y de los patrones, tiene acceso a salud y pensiones, situación que deja por fuera de esos elementos de protección social a la población en condiciones de desplazamiento, que difícilmente tiene acceso a empleo dada su escasa cualificación laboral, a lo que se suman no solo el nivel de desempleo imperante, sino también el aumento del empleo informal, que deja fuera del sistema, a una gran parte de la población pobre y vulnerable del país, incluida la población desplazada.

³⁴ ARÉVALO NARANJO, Liz. Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: Una mirada reflexiva. Estudios Sociales. Bogotá, 2010, p. 34.

Las familias desplazadas han sido carnetizadas y se encuentran dentro del sistema subsidiado en niveles 1 y 2 del SISBEN; sin embargo, dada su ubicación geográfica, a las familias se les dificulta acceder al derecho a la salud. Es claro que no hay programas específicos de salud para la población desplazada y que no se le da el trato diferencial dentro de los programas existentes.³⁵

Ante el desconocimiento de información sistematizada sobre las acciones ejecutadas por el PAPSIVI, la información descrita permite analizar puntos que el programa menciona con fines mejorables en la atención a las víctimas. Por ello se considera importante la denuncia institucional ante las falencias del sistema de seguridad social y salud, que entre otros aspectos, están relacionados con los puntos centrales del plan de ejecución diseñado en participación de las víctimas.

³⁵ VARGAS, CLARA STELLA. Los desplazados en Bogotá y Soacha: Características y protección. Paz y –Conflicto. Bogotá, 2011, p. 19.

3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La crisis humanitaria que se refleja en el municipio de Soacha, Cundinamarca por causa del conflicto armado, acarrea consecuencias que afectan de manera negativa a la población, vulnerando sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales. La presencia de la delincuencia común y los grupos armados al margen de la Ley, encubren una población con una gama de afectaciones individuales y sociales a causa de los hechos delictivos que utilizan los grupos como herramienta para la adquisición de poder.

Los hechos de violencia vividos son un factor altamente influyente para que las víctimas del desplazamiento forzado, además de sus condiciones de pobreza y baja calidad de vida, presenten ausencia de condiciones estables en salud mental y física; por causa de tales afectaciones, la reforma de la Ley de Salud y los marcos de acción de las agencias institucionales nacionales y locales buscan realizar modificaciones que les permitan regirse por políticas sociales, económicas y culturales con enfoque psicosocial. Ante ello, el surgimiento de la Ley 1448 del 2011, específicamente en el Art 137, menciona el PAPSIVI como parte de las medidas de asistencia y reparación que busca el restablecimiento psicosocial de la población afectada por el conflicto armado interno; el documento construido por el Ministerio de Salud y protección social, especifica una secuencia lógica de actividades que se deben desarrollar dentro del proceso construido con la población participante.

El municipio de Soacha, Cundinamarca, al ser uno de los municipios más grandes del país y con el mayor número de población desplazada, demanda la necesidad de la implementación del PAPSIVI; sin embargo, aunque se han ejecutado acciones correspondientes al programa, no existe registro de tal actividad. Según la información suministrada por los funcionarios de la Unidad de Atención y

Orientación a Víctimas del municipio, el programa se pone en marcha en el año 2013, sin rigurosidad alguna en los procesos de registro de las experiencias realizadas con las víctimas. Por lo tanto, se desconoce la evolución de los procesos individuales, familiares y/o comunitarios que se hayan llevado a cabo. Ante la inexistencia de registros, se dificulta el seguimiento y continuidad en los procesos que se inician con las víctimas

Según el censo del DANE del 2005, “en el municipio viven 505.992 habitantes, de los cuales el 79% vienen de otras regiones del país”.³⁶ Ante las implicaciones de una sociedad multicultural y vulnerable, es necesario reconocer que en las comunidades se ha sembrado el miedo por medio de los trágicos hechos vividos y las condiciones de vida precarias en permanencia. Ante ello, se presume que la comunidad se encuentra expuesta a situaciones de extrema vulnerabilidad emocional, física, relacional, económica y social, luego de vivir directamente diferentes hechos de violencia que produjeron el desplazamiento forzado.

Considerando el desconocimiento en profundidad de los hechos vivenciados por la víctimas y las implicaciones de la experiencia vivida en cada caso, el interés de la investigación se centra en analizar los procesos de atención psicosocial desarrollados en el municipio e identificar en las acciones implementadas las consecuencias determinantes del estado psicosocial de las víctimas de desplazamiento forzado; y con ello, conocer la dificultad existente en el reconocimiento de los alcances y limitaciones del programa con los procesos en marcha; entender la percepción de las víctimas sobre la dinámica de trabajo y las acciones que se desarrollan en el programa (PAPSIVI), las expectativas del acompañamiento psicosocial; y a nivel individual, los cambios en los proyectos de vida, los cambios en las relaciones interpersonales, en la dinámica familiar y en el entorno social y cultural en el que se encuentran inmersos.

³⁶ VENEZUELA, Op. Cit., p. 1

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar los procesos de atención psicosocial desarrollados en el municipio de Soacha Cundinamarca, en relación al programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del desplazamiento forzado, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las acciones de tipo psicosocial que se implementan en las víctimas de desplazamiento forzado del municipio de Soacha para dar cumplimiento a los parámetros expuestos por el PAPSIVI.
- Identificar en las acciones implementadas las consecuencias determinantes del estado psicosocial de las víctimas de desplazamiento forzado.
- Analizar el proceso de acompañamiento psicosocial en las víctimas de desplazamiento forzado por medio de sus testimonios.
- Identificar los alcances y límites del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el municipio de Soacha, según la información recopilada.

5. JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta de investigación parte de la iniciativa de indagar sobre los procesos de atención psicosocial que se desarrollan en el municipio de Soacha, Cundinamarca en el marco de las exigencias y responsabilidades otorgadas por la Ley de Víctimas y Restitución de tierras 1448/2011, específicamente en el cumplimiento del Art 137, donde se articula al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) como parte de las medidas de asistencia y reparación que busca el restablecimiento psicosocial de la población afectada por el conflicto armado interno en Colombia.

La atención centrada en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) busca conocer y analizar la intervención práctica y metodológica que se plantea desde las iniciativas estatales e institucionales para reparar a las víctimas a nivel individual, familiar y comunitario, por causa del daño que la violencia ha generado en las víctimas del conflicto armado. Dicho pronunciamiento, acorde a los efectos de las graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario pretende en su objetivo analizar los procesos reparativos que se desarrollan desde la Unidad de Atención y Orientación a Víctimas (UAO) y las instituciones articuladas con la misma para implementar acciones correspondientes al programa, con el fin, de comprender las dinámicas de trabajo a nivel individual, familiar y comunitario que se han desarrollado en el municipio.

La población beneficiada corresponde a aquellas personas víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado que han sido inscritas en el Registro Único de Víctimas y que se han vinculado al PAPSIVI, requiriendo de las medidas de asistencia en salud, rehabilitación física y mental y atención psicosocial.

Con las experiencias del grupo poblacional vinculado a la investigación se busca analizar los procesos de atención psicosocial desarrollados en el municipio de Soacha Cundinamarca, en relación al programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del desplazamiento forzado (PAPSIVI) por tanto, la labor implica conocer qué metodología se ha implementado y que tipo de acciones psicosociales se han desarrollado, cual es el testimonio de las víctimas ante los procesos de acompañamiento psicosocial y que alcances y límites del programa se identifican.

La relevancia de este estudio que indaga en los procesos de acompañamiento psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario con las víctimas del desplazamiento forzado pertenecientes al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral (PAPSIVI) se encuentra en el análisis de las acciones implementadas e identificación de debilidades y fortalezas de los procesos de acompañamiento psicosocial con las víctimas, para fundamentar y reestructurar los métodos aplicados que buscan mejorar la calidad de vida de las víctimas del municipio.

El interés en el tema del desplazamiento forzado, ratifica la importancia de la normatividad vigente, referente a la atención y reparación a las víctimas, pues es menester que el Estado garantice la atención psicosocial a las víctimas del conflicto. A pesar de las serias dificultades a las que puede verse enfrentado cada proceso, se considera vital el conocimiento público de los alcances de la atención y el acompañamiento como primer paso para la elaboración de informes y análisis que sitúen en términos de cumplimiento y justicia la responsabilidad del Estado como ente garante de derechos dentro de un contexto de violencia inacabado.

“Lo que estamos viendo es el inmenso coste de no poner fin a las guerras, de la incapacidad para resolver o prevenir conflictos. La paz está en un peligroso déficit. Los humanitarios pueden ayudar como paliativo, pero lo que se necesita imperiosamente son soluciones políticas. Sin ellas, los alarmantes niveles de conflicto y sufrimiento masivo que se ven reflejados en las cifras persistirán”.³⁷

³⁷ SALAZAR, Daniel. Es decir, esta es nuestra realidad. Palabras de Antonio Gutiérrez, Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados [en línea]. s.f. [citado 10 jun 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://elventanalopinion.blogspot.com/2014/07/es-decir-esta-es-nuestra-realidad-por.html>>

6. ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

6.1 ACERCAMIENTO A UN ENTENDIMIENTO DEL CONFLICTO ARMADO

El acercamiento al conocimiento de las causas y consecuencias del conflicto armado ha cobrado fuerza al convertirse en una realidad inmediata con la presencia, cada vez más notoria, de los Movimientos sociales, Unidades víctimas, Centros de memoria y Comisiones de estudio, sin embargo los calificativos y definiciones de las nociones de conflicto, violencia y guerra continúan siendo ambiguos, en esta medida, se comenzará haciendo alusión a estas nociones, que responden a intereses discursivos políticos y económicos.

La sobreproducción académica en este campo demuestra el anclaje de diferentes líneas de investigación que colocan en evidencia la realidad violenta y conflictiva como parte del posicionamiento de versiones, verdades y narrativas, por eso, compartimos la exposición de Foucault cuando afirma que “los discursos emanan de un enunciado que dista de cualquier noción de neutralidad”,³⁸ en ellos convergen los postulados de un grupo social, sus intereses, anclajes históricos e identitarios.

Posterior a la Segunda Guerra mundial se puede ubicar el aumento de elaboraciones académicas sobre la violencia, atribuyendo el carácter multidimensional, en primera instancia con los aportes de la escuela francesa y alemana que fueron retomados y fortalecidos más adelante por los trabajos estadounidenses, la incidencia del psicoanálisis, la psicología social, los estudios de caso e historias de vida que ayudaron en la promoción de los institutos de investigación sobre el conflicto emergentes en las décadas de los años 80 y 90, momento en el que el mundo occidental asistía a la reelaboración de las

³⁸ FOUCAULT, Michel. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica. Buenos Aires, Nueva visión, 2001, p.345-387.

consecuencias de la guerra fría; por ende, casos como el Instituto universitario de investigación de la paz y los conflictos de la Universidad de Granada, El Instituto de investigación de conflictos internacionales de Heidelberg, el Instituto de investigación Gino Germani con el Programa de conflicto social, o el Institute of conflict, transition, and peace Research de Aberdeen, reflejan la consecución de elaboraciones conceptuales entorno a lo que les significa a las sociedades pensar el conflicto a partir de particularidades.

Autores como Jacques Sélemin (1883) afirman que “no existe teoría capaz de explicar todas las formas de violencia, reconoce que los estudios sobre paleología es decir sobre la guerra como fenómeno social tienen un efecto singularmente fuerte en la interconexión de estructura, cotidianidad y espectáculo”,³⁹ Jean Claude Chesnais (1981) entiende las fragilidades de la categoría de violencia, porque más que una definición unívoca, es el “conglomerado de características que la designan como un choque, tensión, relación de fuerza, desigualdad o jerarquía, posicionándola como el riesgo de gravedad al trascender la integridad del ser humano, así, la violencia corresponde a la vida social, y sobresale de forma atenciosa cuando extralimita los acuerdos sociales”.⁴⁰

Desde una perspectiva de la psicología social, (KLINEBERG, 1963) afirma que la violencia está fundada en el comportamiento y voluntades del ser humano; es un medio suficiente para hacer daño material o inmaterial causando desequilibrio individual o colectivo; del mismo modo, Rene Girard, citado por Ramon (2010), advierte que la violencia mantiene un carácter social que irrumpe periodos de paz,

³⁹ BLAIR TRUJILLO, Elsa. Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición [en línea]. en: Polít. cult. no.32 México ene. 2009. [Citado 10 ago 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000200002>

⁴⁰ Ibíd.

provocando una respuesta institucional de ejemplo dominio y control que intenta garantizar el orden “es un elemento fundante de las culturas primitivas”.⁴¹

En el plano de análisis del conflicto, Henry Pratt (1997) afirma que es un “proceso entre más de dos sujetos que se proponen frustrar los objetivos del adversario, en esta medida es una situación primordialmente social”(p.45); parafraseando a (WALLENSTEEN, 1988), se dice que los sujetos inmersos en el conflicto buscan adquirir recursos escasos por los que hay confrontación, y en complemento se retoma la idea de (Coser, 1961) cuando asegura que se trata de una lucha por los valores, status, poder y recursos que sobreponen los intereses de un grupo que en pro de garantizar su posición, propende el desequilibrio del otro.

Para no desbordar la aproximación conceptual, se quiere finalmente acudir a algunos autores que transitan en el campo de investigación de la violencia en Colombia tanto en la línea de violentología como en los estudios del conflicto, quienes en un grado sustantivo reconocen los contextos simultáneos, irreductibles y específicos del conflicto armado interno.

Daniel Pecaut⁴² relaciona la violencia con una dominación social de dualidad entre Estado- sociedad, “la violencia se ha convertido en un modo de funcionamiento de la sociedad, y ha dado nacimiento a redes diversas de influencia sobre la población y a regulaciones oficiosas”; para este autor, los fenómenos de violencia engendran su propio contexto, por un lado, con un carácter de sistema político por la precariedad del Estado, la existencia de población fuera de la institucionalidad oficial y la relación entre centro y periferias, y por otro, en un proceso aceptado

⁴¹ JIMÉNEZ BAUTISTA, Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad [en línea]. En: Convergencia vol.19 no.58 Toluca ene./abr. 2012. [Citado 10 abr 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352012000100001&script=sci_arttext>

⁴² SARMIENTO ANZOLA, Libardo. El desplome colombiano -Análisis de las relaciones Estado, Economía y Sociedad-. Septiembre de 1998.

ante la precariedad de ciudadanía política-social, la aceptación de la violencia como recurso de acción y el rol de transacciones entre legalidad e ilegalidad.

De forma más localizada se califica el conflicto como una “guerra civil, porque es un enfrentamiento entre fuerzas definidas e identificadas, en el que se involucra la sociedad civil y donde existe un Estado que intenta mantener el orden. Romero,⁴³ conocedor del surgimiento y proceder de grupos armados al margen de la ley, específicamente de paramilitares, asocia el conflicto colombiano con el fortalecimiento de poderes regionales solventados en un enfoque de seguridad en los que predomina la confrontación entre cultivo y tráfico de droga, crimen organizado y política de transgresión, “narcotraficantes convertidos en propietarios rurales y terratenientes promovieron grupos de vigilancia privada que atacaron a civiles sospechosos de apoyar a la guerra, o a grupos movilizados para demandar derechos y políticas de progreso social” Romero y Palacios⁴⁴ lo descifran como un “conflicto sumido en una violencia pública que denota formas de acción social o estatal por medios violentos que requieren de discursos de autogestión primeramente con orientación política, aunque las características atípicas del conflicto colombiano nos muestran la priorización de actos de agresión que sobrepasan la base ideológica”.

Evidentemente el tema del conflicto armado en Colombia ha cobrado importancia en los escenarios públicos. Allí, donde antes se había opacado, hoy ocupa un lugar significativo, la necesidad de trasladar el debate político, social, económico y cultural del conflicto a espacios como la escuela, organizaciones sociales, la iglesia, y el Congreso entre otros; esto responde al contexto histórico por el que atraviesa Colombia, con uno de los conflictos más antiguos del mundo, desatado principalmente por la disputa entre grupos armados por el control sobre el territorio.

⁴³ ROMERO, Op. Cit.

⁴⁴ Ibíd.

6.2 AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA DESPOSESIÓN DE LA TIERRA

Si se hace una revisión general de la historia de Colombia se puede llegar a la conclusión que ha sido un país en guerra endémica permanente, donde una de las causas principales reposa en la desigual distribución de la tierra. Desde el inicio de la formación de Estado Nación se hizo evidente la incapacidad de la elite política de organizar el territorio, que tras la partida de los españoles a principios del siglo XIX y terminada la campaña libertadora, realizaron un balance general de la situación en la que se hallaba la Nueva Granada, encontrando una preocupante realidad económica, social, cultural y política, a consecuencia de la herencia colonial.

La carencia de un ordenamiento territorial orientado a superar la desigualdad social y económica por medio del acceso a la tierra de aquellos que no poseían nada, ocasionó una distribución inequitativa de la tierra; de un 100% del total del territorio, solo se encontraba poblado un 39%, otro 4% se otorgó a militares que habían participado en la contienda independentista y la parte restante, un 68%, correspondía a terrenos baldíos, que décadas después fueron ocupados por colonos de diferentes partes del país, especialmente en zonas ricas en minería o agricultura.

Interpretando la importancia que ha tenido el factor agrario en la historia del conflicto se tendrá que reconocer que su relación con el desplazamiento forzado es directa; el despojo de la tierra encarna el dominio sobre el espacio, las dinámicas de control, identidad y pertenencia, por eso, más que una causa es una deuda histórica que tiene el Estado conforme la ausencia de una reforma agraria que favorezca y garantice la protección a la población que habita en el sector rural y, además de ello, que encubra las afectaciones individuales, familiares y comunitarias que acarrearán los hechos del despojo.

En este contexto, académicos como Albert Berry & Fajardo⁴⁵ mantienen ideas que explican que la desigualdad en el acceso a la tierra ha contribuido a males económicos y sociales que periódicamente han revitalizado las prácticas de violencia, puesto que “desde las primeras décadas del siglo XX una variedad de tensiones en el agro, potencialmente explosivas: una excesiva concentración de la propiedad rural, un hondo desorden en las formas de apropiación de tierras baldías”⁴⁶ son un factor desencadenante del conflicto social.

Catherine Le Grand, en su trabajo: “los antecedentes agrarios de la violencia: el conflicto social en la frontera Colombiana 1850–1936”, deja claro que el poblamiento de un alto porcentaje del territorio nacional, fue resultado de un proceso de colonización, expansión de la frontera agraria, y concentración de la tierra en pocas manos a través de procesos de desposeimiento de miles de colonos, lo que condujo a la organización de movimientos de protesta campesina, como el caso de la colonia agrícola del Sumpaz con más de 6000 campesinos en la defensa de la propiedad de una porción de tierra.

Los conflictos entre hacendados y colonos, es un elemento fundamental para comprender el fenómeno de la violencia en algunas de sus manifestaciones regionales como la formación y fortalecimiento de guerrillas liberales, especialmente durante la segunda mitad del siglo XX, tras el efervescente levantamiento popular en la mayor parte del país a raíz del asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948. “La formación de las FARC en 1964 -la guerrilla más influyente- se inscribió en la continuidad de las “autodefensas campesinas” que proliferaron durante los últimos meses de la “Violencia” en respuesta a las prácticas violentas de los conservadores.”⁴⁷

⁴⁵ GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA, Op. Cit.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ RAMÍREZ VEGA, Brigitte Alexandra. Guerrilla y Paramilitarismo [en línea]. Noviembre de 2011 [Citado 2 abr 2015]. Disponible en internet: <URL: <http://alexapuff.blogspot.com/>>

6.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO

El fenómeno del desplazamiento forzado en el mundo resulta ser tan antiguo como la guerra e inclusive la existencia misma del ser humano. Para Hernández,⁴⁸ lo que marca la distinción entre los constantes desplazamientos humanos en los diferentes momentos históricos, son las causas y los actores que los originan, su importancia en términos de población afectada y sus consecuencias sociales, económicas, culturales y políticas en zonas tanto expulsoras como receptoras.

Las Naciones Unidas define el flagelo del desplazamiento forzado así: "personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada y/o violación de los derechos humanos".⁴⁹

Para la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el desplazamiento forzado es un padecimiento para personas o colectivos, pues se ven obligados a abandonar su lugar de residencia habitual, debido por lo general a un desastre repentino –como un terremoto o una inundación-, a una amenaza o a un conflicto armado, como mecanismo para hacer frente a la situación y con la intención de regresar.⁵⁰

El informe anual Tendencias Globales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR señala, que al término del año 2013, el número de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados en el planeta superó la

⁴⁸ HERNÁNDEZ DELGADO, Esperanza. El Desplazamiento Forzado y la Oferta Estatal para la Atención de la Población Desplazada por la Violencia en Colombia. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga, 1999.

⁴⁹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Guiding Principles on Internal Displacement [en línea]. Washington, 1998 [Citado 2 abr 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.idpguidingprinciples.org>>

⁵⁰ FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA. Gestión de desastres [en línea]. s.f. [Citado 10 abr 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/definicion--de-peligro/desplazamiento-de-poblaciones-y-personas-desplazadas/>>

alarmante cifra de los 50 millones de personas. Es importante aclarar que de esta cifra, unos 16,7 millones hacen alusión a los refugiados, 33 millones a desplazados internos, y la cifra restante a solicitantes de asilo.⁵¹

Para la ACNUR, las víctimas del desplazamiento forzado en cualquier lugar del mundo son consideradas desplazados internos:

Los desplazados internos no cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección, sino que permanecen dentro de su propio país. En determinadas circunstancias, pueden ser obligados a huir por las mismas razones de los refugiados (conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos), con la diferencia que los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno, aun en los casos en que el mismo gobierno se convierte en una de las causas de su huida⁵²

Existe en la actualidad una conciencia generalizada, en torno a que el fenómeno de los desplazados internos en el mundo se ha convertido en una de las situaciones más lamentables de nuestro tiempo; ésto, en ocasión a lo degradantes que resultan ser sus consecuencias en los grupos poblacionales que lo padecen:

Condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas, además de provocar la ruptura familiar, el corte de los lazos sociales y culturales, el fin de relaciones de empleo sólidas, la perturbación de las oportunidades educativas, la negación al acceso de necesidades vitales tales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y la exposición permanente a actos de violencia en forma de ataques a los campamentos, desapariciones y violaciones⁵³

Se considera importante mencionar que los desplazados internos de cualquier nación, pese a su situación, conservan todos los derechos que les corresponde

⁵¹ ACNUR. Tendencias globales. Geneva, Suiza, 2013.

⁵² ACNUR, ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Documentos. 2014.

⁵³ DENG, Francis M. Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. 1998, p. 2

como ciudadanos, además de las garantías que brinda el derecho internacional de los derechos humanos y por supuesto del derecho internacional humanitario.

Han sido muchas las maneras que se han generado para explicar, solucionar y/o visibilizar el problema del desplazamiento interno en Colombia; según Cuchumbé y Vargas,⁵⁴ éstas, han estado constituidas por el desarrollo de importantes estudios sociales de científicos nacionales sobre el fenómeno, los diversos fallos de la Corte Constitucional, los intentos de solución por parte de la Iglesia Católica, las denuncias internacionales realizadas por distintas ONGs, los esfuerzos del Estado para atender la problemática y finalmente, la insensibilidad de la sociedad civil.

La problemática del desplazamiento forzado en el país, es sin duda alguna, producto en primer lugar, de un conflicto armado desatado por ideologías políticas que divergen de la autoridad estatal y que en su forma de proceder adoptan la violencia como forma para alcanzar el poder y, en segundo lugar, de una creciente delincuencia organizada que produce y comercializa drogas ilícitas en el país.

Es en ese contexto, millones de colombianos se han visto obligados a abandonar no sólo los nudos materiales que los ligaban con su original entorno, sino también, a dejar allí sus vínculos afectivos y/o emocionales.

Según la Universidad Externado de Colombia,⁵⁵ el desplazamiento forzado en Colombia tiene unos niveles de tragedia muy particulares, pues éste, se origina de un hecho extremadamente violento que suscita la huida –en muchos de los casos, el asesinato de un familiar o ser querido y la amenaza permanente de que ello

⁵⁴ CUCHUMBÉ HOLGUÍN, Nelson Jair y VARGAS BEJARANO, Julio Cesar. Reflexiones sobre el sentido y génesis del desplazamiento forzado en Colombia. En: Universitas Humanística, 2008, p. 170-196.

⁵⁵ UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Proyecto Cátedra UNESCO: Derechos humanos y violencia: Gobierno y gobernanza [en línea]. Bogotá, 2009 [citado 2 ago 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uexternado.edu.co/pdf/proyec_unesco.pdf>

volverá a ocurrir con los demás miembros del grupo familiar e inclusive con ellos mismos-. Este desarraigo y dolor inicial por el duelo que supone ser partícipe de una evento tan violento como éste, se ve incrementado por la experiencia del fenómeno del desplazamiento mismo que se envuelve en precariedad, rechazo y falta de apoyo por parte de la sociedad en general y de las principales autoridades del país.

Independientemente de estos acercamientos conceptuales, Arango y Cardona⁵⁶ concluyen que los desplazados internos en el país, representan el grupo social más crítico, pues a él se adscriben campesinos e indígenas (entre los que sobresalen las mujeres, los niños y las niñas), exguerrilleros, exparamilitares, exintegrantes del ejército y la policía, exnarcotraficantes, delincuentes comunes y en general, diferentes personas que sin estar haciendo parte del conflicto son forzadas a abandonar sus hábitats originales.

⁵⁶ ARANGO GAVIRIA, Sary y CARDONA GIRALDO, Dora. Desplazados: elementos para su caracterización. En: Revista de Ciencias Humanas, 1999.

6.4 AFECTACIONES PSICOSOCIALES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

El desplazamiento forzado en el país tiene unos niveles de tragedia muy particulares, pues éste, se origina de un hecho extremadamente violento que suscita la huida o en muchos de los casos, el asesinato de un familiar o ser querido y la amenaza permanente de que la situación pueda volver a presentarse con los demás miembros del grupo familiar e inclusive con ellos mismos. La situación se complejiza en la medida en la que el fenómeno se desarrolla en un contexto de escasas oportunidades para éste tipo de población y se ve incrementada la precariedad, rechazo y falta de apoyo por parte de la sociedad en general y de las principales autoridades del país. Dicho acontecimiento trasciende en el individuo en todos los ámbitos de la vida del ser un humano, generando altos niveles de estrés y afectaciones mentales, físicas y sociales que ponen en juego la estabilidad personal y la solidez del núcleo familiar y social.

Los efectos psicosociales de las víctimas del desplazamiento generan un daño particular que ocasiona una circunstancia difícil en el sujeto, es un proceso complejo al que se enfrenta una persona, ya que deriva de un hecho que amenaza constantemente la supervivencia. Cuando una persona es víctima del desplazamiento, es común que las personas involucradas presenten secuelas físicas y mentales con afectaciones psicosociales de larga duración. Por tanto, se deben identificar sucesos o condiciones que provocan reacciones físicas o psicológicas en una persona que ha sufrido dicho trauma como estrés, ansiedad, temor, depresión, pérdida de autoestima, paranoia, proceso de culpabilizar o culpabilizarse, deseo de venganza, asumir rol de víctima, desarraigo cultural, ruptura de redes sociales y afectivas, cambio en los roles de las familias, etc.

La problemática del desplazamiento forzado es una cuestión que requiere de grandes esfuerzos, ya que la restauración de las víctimas acarrea el compromiso de las instituciones hacia el estudio detallado de los factores que influyen en la

vida de las víctimas de manera negativa, por consiguiente parece necesario una mayor rigurosidad en el trabajo interdisciplinario del fenómeno, ya que la dinámica del conflicto continua generando estragos y el número de víctimas existentes demandan la necesidad de encontrar en sus vidas estabilidad familiar, social, económica y emocional.

Parece necesario continuar con la creación de estrategias que oferten soluciones para mejorar las condiciones de vida de las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia en el país. Crear y consolidar redes como formas de interacción social y herramientas de superación del conflicto. Lira menciona que “Cada sociedad ha debido enfrentar el conflicto y sus consecuencias desde su historia y condiciones políticas con los valores y principios y visiones políticas de su gente, con su capacidad de forjar dimensiones de responsabilidad compartida sobre el futuro, con el fin de detener la multiplicación de las víctimas y hacerse cargo de estas”⁵⁷

Este grupo poblacional tan vulnerable, marginado y de alto riesgo, requiere de un óptimo proceso de acompañamiento psicosocial (objeto de conocimiento de la presente propuesta investigativa) en pro de la reconstrucción de sus vidas.

Para Bonilla Cardenas⁵⁸, al hacer referencia a los efectos psicosociales del desplazado, se reconoce de antemano que sus consecuencias no se pueden establecer solamente en los individuos como sujetos sino que también el fenómeno del desplazamiento incide en las relaciones entre los miembros que conforman el hogar desplazado, generando así consecuencias negativas en las comunidades y en la sociedad en general.

⁵⁷ LIRA, E. (2010). Trauma, Duelo, Reparación y memoria. (F. Ford, Ed.) *Estudios Sociales*, 15.

⁵⁸ *forzado y refugio*.

BONILLA CÁRDENAS, L. (2006). factores psicosociales intervinientes en el proceso de toma y valoración de la declaración del desplazado. Obtenido de

<http://psicologiajuridica.org/page/59?iframe=true&width=90%25&height=90%25>

La extensa literatura existente en lo que concierne a lo psicosocial, para Castaño y Bello⁵⁹, genera cierto grado de dificultad para demarcar el tema, más aun cuándo resultan ser complejos de identificar los puntos en común, pues en nombre de lo psicosocial, se tienden a realizar aproximaciones que privilegian a una de las dos tendencias que constituyen el concepto, es decir a lo psicológico/psiquiátrico o a lo social/comunitario.

Lo psicosocial surge de indagar por la experiencia subjetiva de un ser humano inscrita en contextos más amplios de interacción con otros.

Para el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia, la atención psicosocial consiste en “la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación”⁶⁰.

Tal como se encuentra plasmado en la Guía de Orientación para Atención en Salud Mental y Trabajo Psicosocial en Población Desplazada de la Corporación de Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política AVRE, la atención psicosocial es considerada un:

“Proceso de intervención integral, interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial; con el fin de proporcionar herramientas a los individuos, la familia y la comunidad para restablecer su capacidad de afrontamiento y desarrollo psicológico, funcional y social; de tal manera que puedan retomar o recrear su proyecto de vida. Dicho proceso debe partir de un diagnóstico real, participativo y ser diseñado de acuerdo al perfil psicosocial

⁵⁹ CASTAÑO, B., & BELLO, M. (2004). A propósito de lo psicosocial y el desplazamiento», Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra, exclusión. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

⁶⁰ Ministerio del interior y justicia. (2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Bogotá: Imprenta Nacional.

de la población. Debe incluir actividades terapéuticas, es decir la aplicación de técnicas psicológicas y sociales específicas para la recuperación emocional, familiar y del tejido social de las comunidades”⁶¹.

El acompañamiento psicosocial debería darse, para los profesionales colombianos en Trabajo Social Ricardo Chaparro Pacheco y Martha Nubia Bello Albarracín, en escenarios en los que:

“Se amenaza con el desconocimiento –o se ha desconocido de facto- la dignidad humana, la vulneración del derecho y la capacidad de los seres humanos para decidir sobre sus proyectos de vida, y el impedimento para desplegar acciones y hacer uso de sus recursos para configurar y alcanzar esa dignidad”⁶².

Planteamiento que permite apreciar la importancia de la rehabilitación psicosocial en los procesos de reparación con las víctimas de desplazamiento forzado que se ha generado a lo largo de los años en el país como consecuencia del conflicto.

6.5 IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

Este grupo poblacional tan vulnerable, marginado y de alto riesgo, requiere de un óptimo proceso de acompañamiento psicosocial (objeto de conocimiento de la presente propuesta investigativa) en pro de la reconstrucción de sus vidas.

⁶¹ Corporación de Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política AVRE. (2002). Guía de orientación para atención en salud mental y trabajo psicosocial en población desplazada. Bogotá: CHF Internacional.

⁶² BELLO ALBARRACÍN, M., & CHAPARRO PACHECO, R. (2011). *Acción sin Daño y Construcción de Paz*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Para Bonilla,⁶³ al hacer referencia a los efectos psicosociales del desplazado, se reconoce de antemano que sus consecuencias no se pueden establecer solamente en los individuos como sujetos sino que también el fenómeno del desplazamiento incide en las relaciones entre los miembros que conforman el hogar desplazado, generando así consecuencias negativas en las comunidades y en la sociedad en general.

La extensa literatura existente en lo que concierne a lo psicosocial, para Castaño y Bello,⁶⁴ genera cierto grado de dificultad para demarcar el tema, más aun cuándo resultan ser complejos de identificar los puntos en común, pues en nombre de lo psicosocial, se tienden a realizar aproximaciones que privilegian a una de las dos tendencias que constituyen el concepto, es decir a lo psicológico/psiquiátrico o a lo social/comunitario.

Lo psicosocial surge de indagar por la experiencia subjetiva de un ser humano inscrita en contextos más amplios de interacción con otros.

Para el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia, la atención psicosocial consiste en “la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación”.⁶⁵

Tal como se encuentra plasmado en la Guía de Orientación para Atención en Salud Mental y Trabajo Psicosocial en Población Desplazada de la Corporación de

⁶³ BONILLA CÁRDENAS, Luis Alberto. Factores psicosociales intervinientes en el proceso de toma y valoración de la declaración del desplazado [en línea]. diciembre de 2006 [citado 1 ago 2015]. Disponible en Internet:<URL: <http://psicologiajuridica.org/archives/2307>>

⁶⁴ CASTAÑO, Bertha y BELLO, Martha. A propósito de lo psicosocial y el desplazamiento», Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra, exclusión. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2004.

⁶⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (junio), Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., 2011.

Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política AVRE, la atención psicosocial es considerada un:

Proceso de intervención integral, interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial; con el fin de proporcionar herramientas a los individuos, la familia y la comunidad para restablecer su capacidad de afrontamiento y desarrollo psicológico, funcional y social; de tal manera que puedan retomar o recrear su proyecto de vida. Dicho proceso debe partir de un diagnóstico real, participativo y ser diseñado de acuerdo al perfil psicosocial de la población. Debe incluir actividades terapéuticas, es decir la aplicación de técnicas psicológicas y sociales específicas para la recuperación emocional, familiar y del tejido social de las comunidades⁶⁶

El acompañamiento psicosocial debería darse, para los profesionales colombianos en Trabajo Social Ricardo Chaparro Pacheco y Martha Nubia Bello Albarracín, en escenarios en los que “se amenaza con el desconocimiento –o se ha desconocido de facto- la dignidad humana, la vulneración del derecho y la capacidad de los seres humanos para decidir sobre sus proyectos de vida, y el impedimento para desplegar acciones y hacer uso de sus recursos para configurar y alcanzar esa dignidad”.⁶⁷

Un deber ser de la aplicabilidad del enfoque psicosocial que encaja perfectamente en la situación de los millones de desplazados internos que se han generado a lo largo de los años en el país.

El propósito del enfoque psicosocial orientado a las personas víctimas de desplazamiento forzado en el país fue definido en el año 2001 por la Red de Solidaridad Social, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la ACNUR como: “Identificar y comprender la manera como el desplazamiento afecta a los

⁶⁶ CORPORACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA (AVRE). Guía de orientación para atención en salud mental y trabajo psicosocial en población desplazada. En: CHF Internacional. Bogotá, 2002.

⁶⁷ BELLO ALBARRACÍN, Martha Nubia y CHAPARRO PACHECO, Ricardo. Acción sin Daño y Construcción de Paz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011, p. 17.

individuos y colectivos, teniendo en cuenta que lo que suceda en sus emociones, identidad y bienestar, es el resultado de las interacciones con su medio social así como la apropiación y construcción subjetiva que cada quién hace de ellas”.⁶⁸

Como se planteó en los objetivos de la presente investigación, se pretende generar un análisis en torno a los procesos de acompañamiento psicosocial desarrollados por el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del desplazamiento forzado PAPSIVI en el marco de la Ley 1448 de 2011. Es por ello que a continuación se exponen algunas generalidades importantes en torno a estos elementos.

6.6 COMPROMISO LEGISLATIVO DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La Ley 1448 de 2011, conocida también como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es una ley de profunda importancia histórica para el país, en ella, se reconoce la existencia de un gran número de víctimas que han tenido que enfrentar diversas situaciones dolorosas a causa del conflicto armado y por ello implementa un conjunto de medidas judiciales, administrativas, psicosociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de éstas –un tema que había sido ya reiterativo por los Tribunales de Justicia Colombianos, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia e inclusive por Tribunales Internacionales, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros-.

Según CORPODINCO⁶⁹ reconocida la víctima, ésta tiene derecho a: Restitución (una medida tendiente a lograr que ésta recupere sus derechos y las condiciones

⁶⁸ RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES. Programa de Formación a Personeros Municipales para atender la población desplazada. Bogotá, 2001.

⁶⁹ MEDIDAS PARA LA REPARACION DE VICTIMAS. Video 2 de la campaña de socialización y difusión de la ley de víctimas (ley 1448 de 2011) [en línea]. Julio de 2013 [Citado 10 jul 2015]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.youtube.com/watch?v=i25LX2xc1Dk>>

de vida que perdió); Indemnización (las víctimas reciben una compensación económica con ocasión a la violación de sus derechos); Rehabilitación (acciones jurídicas, médicas, psicológicas y sociales orientadas al restablecimiento y bienestar físico y mental de la víctima); Satisfacción (busca proporcionar bienestar y mitigar el dolor de la víctima restableciendo la dignidad y conociendo la verdad de lo sucedido); No Repetición (es decir todas las medidas que asuma el Estado para que no se vuelvan a presentar hechos victimizante ni violación de derechos humanos; Asistencia y Atención (apoyo a las víctimas a través de programas económicos y sociales orientados al restablecimiento de sus derechos).

El PAPSIVI forma parte de las Medidas de Asistencia y Atención y Rehabilitación a las víctimas del conflicto armado en el país emanadas de la Ley 1448 de 2011 y enmarcadas en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Figura 2. Plan Nacional de atención y reparación integral a las víctimas



Fuente: COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Víctimas PAPSIVI [en línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Victimas_PAPSIVI.aspx>

Según el Decreto 4800 de 2011, Artículo 164, el PAPSIVI se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante.⁷⁰

Para el Ministerio de Salud y Protección Social, el PAPSIVI constituye la línea técnica que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.⁷¹

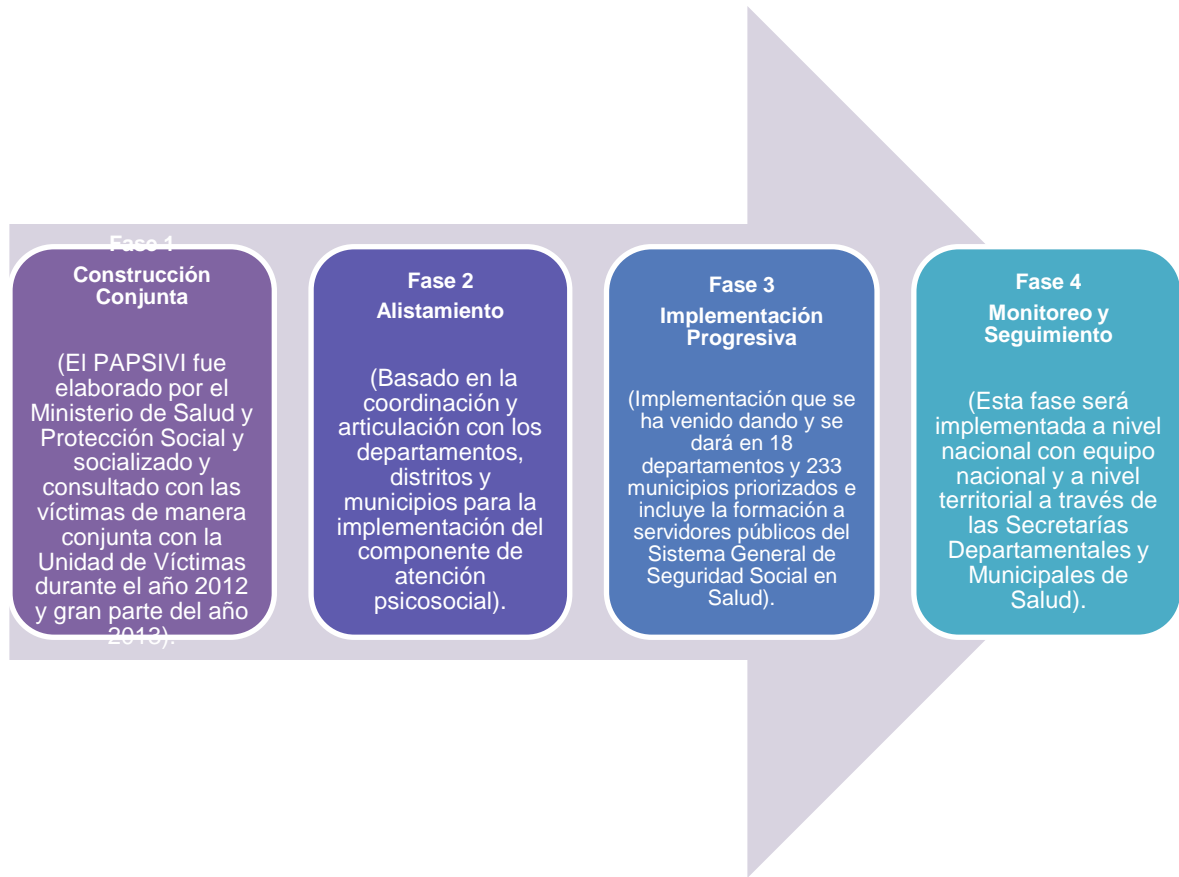
PAPSIVI fue concebido en cuatro enfoques: el enfoque de derechos (las víctimas como sujetos de derechos), el enfoque psicosocial (que reconoce el impacto de los hechos violentos sobre cada individuo de una manera particular), el enfoque diferencial (es decir, que tiene en cuenta la situación socioeconómica, pertenencia étnica, género o generación, orientación sexual, edad, grado de vulnerabilidad, discapacidad y el hecho victimizante), y por último el enfoque transformador, que implica actuar sobre las condiciones de vulnerabilidad que hicieron posible la victimización.

⁷⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto 4800 (diciembre 20), por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial. Bogotá, No. 48.289, 2011.

⁷¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI, Op. Cit.

La implementación del PAPSIVI ha venido dándose en cuatro fases, a saber: a) Fase de Construcción Conjunta, b) Fase de Alistamiento, c) Fase de Implementación Progresiva y d) Fase de Monitoreo y Seguimiento.

Figura 3. PAPSIVI



Fuente: elaboración propia, 2015

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y PROCEDIMENTALES

7.1 MATRIZ METODOLÓGICA (Ver Anexo)

7.2 Enfoque

El estudio se enmarca dentro de un enfoque de Derechos Humano que busca resaltar el papel y la responsabilidad del Estado en relación al cumplimiento de su rol como garante principal de los Derechos Humanos de la sociedad civil. Ante ello, es válido reconocer que las políticas públicas han surgido como respuestas de atención para la sociedad civil. En otras palabras, Salazar (1994) afirma que: las políticas son “sucesivas respuestas del estado frente a situaciones socialmente problemáticas”⁷². Por tanto, el enfoque de los derechos humanos y su relación con .las políticas públicas o programas sociales regidos por las mismas, convergen en su enunciación, ya que “Los derechos humanos son el objeto mismo de las políticas públicas en la medida en que éstas se dirigen a la concreción, protección o defensa de situaciones socialmente relevantes que implican violación o vulneración de Derechos Humanos”.⁷³

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, son universales, indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de los demás. Atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad y para efectos de compensación, se tendrán en cuenta las vulneraciones que en razón del conflicto hubieran tenido los derechos económicos, sociales y culturales.

⁷² VARGAS, Carlos Salazar. La Definición de Política pública. *En*: Revista Dossier, 2004, p. 47-52.

⁷³ JIMÉNEZ, William Guillermo. El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2007, p. 40.

Jiménez⁷⁴ plantea algunos puntos que facilitan la comprensión de la importancia de la propuesta de investigación con un enfoque de derechos humanos; se señalan algunos elementos que estarán presentes en la investigación:

- La transversalidad en la concepción de los Derechos Humanos en todos los ámbitos del Estado y la sociedad. Significa pensar y actuar en el sentido que los derechos humanos son el fundamento ético-moral y el objeto mismo de la acción del Estado y prerequisite para el bienestar de la sociedad.
- Principio de no discriminación y de inclusión para la universalidad. Incorporación de los derechos de grupos sociales que habían estado excluidos del derecho positivo provocando un redimensionamiento del derecho como tal (perspectiva de género, infancia y juventud, perspectiva étnica, política social, etc.)
- Principio de dignidad humana. Énfasis no tanto en las estructuras sociales sino en las personas y sus relaciones. La integración social supone la incorporación de las personas como sujetos en las redes de acción social.
- Responsabilidad compartida de todos los actores involucrados, distinguiendo "sujetos de derechos" de "sujetos de obligaciones" o deberes.

Además de ello, el enfoque de Derechos Humanos retoma elementos del enfoque diferencial y de género que permiten orientar el estudio hacia otras perspectivas que alimentan una atención integral y que enfatiza el reconocimiento de cada ser humano como sujeto de derechos. Esto nos permite entender el desarrollo de la metodología de la investigación, centrada en el análisis del de los procesos de atención psicosocial en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), que liga su concreción y materialización de los Derechos Humanos en las acciones a implementar.

⁷⁴ Ibíd., p. 35

7.2 Diseño

Dentro del diseño propiamente dicho, se establece el uso de instrumentos correspondientes al método cualitativo de investigación, que permite ampliar el análisis de los procesos de atención psicosocial y la identificación de las acciones implementadas del PAPSIVI con las víctimas del municipio

Abarcar ésta parte de la realidad social de las víctimas permitirá entender en profundidad, las consecuencias determinantes del estado psicosocial de las víctimas de desplazamiento forzado; y con ello, conocer la dificultad existente en el reconocimiento de los alcances y límites del programa en los procesos en marcha con las víctimas.

La investigación se determina en dos momentos, un momento de análisis de la información documental recopilada (todo soporte material de hechos, fenómenos y manifestaciones del objeto de estudio) que facilite la construcción de un marco teórico referencial contextualizado sobre el tema a investigar; y un segundo momento de predominio sobre la implementación de los instrumentos correspondientes al método cualitativo de investigación que permitirán un acercamiento directo con la población víctima y los actores institucionales participantes.

Shimhara⁷⁵, señala que “por su naturaleza la investigación cualitativa debe ajustar su diseño conforme evoluciona el estudio”, por tal razón se adoptan los instrumentos que corresponden al método cualitativo de investigación acorde con las características expuestas por Franken y Wallen⁷⁶ al describir las particularidades de este tipo de estudio. son:

⁷⁵ Shimhara, citada por: Hernandez Sampieri, Metodología de la investigación, tercera Edición, pg 186.

⁷⁶ Franken y Wallen (1996) citado por Dr. Lamberto Vera, UIPR, PONCE, P.R. en el enlace <http://www.ponce.inter.edu/cai/Comite-investigacion/investigacion-cualitativa.html>

Características básicas:

1. El ambiente natural y el contexto en el que se da el asunto o problema es la fuente directa y primaria, y la labor del investigador constituye en ser el instrumento clave en la investigación.
2. La correlación de los datos es generalmente bajo un contacto directo con los participantes.
3. El análisis de los datos se da más de modo inductivo.
4. Se interesa por conocer como los sujetos piensan y que significado poseen sus perspectivas en el asunto que se investiga.

Los instrumentos que se emplearán a través del conjunto de acciones estratégicas intencionadas, coherentes y coordinadas bajo un objetivo claro que permita la recolección de la información en la investigación, denotan gran importancia, ya que propician información valiosa para la comprensión de los procesos individuales, familiares y comunitarios llevados a cabo desde el Programa de Atención psicosocial a las víctimas del municipio, con la expectativa de conocer la información que manejan las víctimas de los procesos en los que participan e identificar la particularidad de los hechos vividos en los procesos reparativos y restaurativos de las familias víctimas.

Para ello, la investigación se apoya en los siguientes instrumentos:

- **Revisión documental**
(Ver anexo A)

La revisión documental se constituye en uno de los principales pilares de la investigación, ya que permite conocer que trabajos han desarrollado las instituciones que intervienen con las víctimas del municipio en temas de

reparación y acompañamiento psicosocial; por tanto, la elaboración del marco teórico a partir de la revisión documental resulta imprescindible para contextualizar con mayor precisión el tema a investigar.

Se define en el desarrollo de la investigación, la revisión documental, como el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información encontrada que corresponda a las necesidades del tema de estudio.

- **La entrevista**

La entrevista en la investigación es una técnica que tiene como uno de sus propósitos, recolectar información acerca de las características, comportamientos, reacciones, expresiones, creencias y sentimientos de las víctimas frente a los elementos centrales a conocer.

Susana Frutos⁷⁷ explica que “las entrevistas son diálogos que se desarrollan en previo acuerdo con los participantes, su capacidad o conocimiento sobre el tema y la capacidad del investigador en dirigirla bajo un diseño previo”.

De tal manera, según Fernández, citado por Ileana Vargas explica que la entrevista en la investigación cualitativa, es un “modelo que propicia la integración dialéctica sujeto-objeto considerando las diversas interacciones entre la persona que investiga y lo investigado. Se busca comprender, mediante el análisis exhaustivo y profundo, el objeto de investigación dentro de un contexto único sin pretender generalizar los resultados”⁷⁸.

⁷⁷ FRUTOS, Susana. La entrevista en la Investigación social. En: Anuario vol. 2. Rosario, 1998.

⁷⁸ Fernandez, citado por Ileana Vargas Jiménez, La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. 1996, pg.124

El uso pertinente de la técnica en la investigación permitirá la amplitud de la información guiada por un esquema de preguntas que orientarán la conversación hacia el objetivo deseado.

Las entrevistas estarán dirigidas a las instituciones del municipio que trabajan el tema de reparación a víctimas e instituciones prestadoras de servicios de salud **(ver anexo C Y D)**.

Complementario a ello, se realizará una entrevista a un grupo voluntario de víctimas que ha sido participe de los procesos de acompañamiento psicosocial del PAPSIVI **(ver anexo E)**.

Tomar información desde las dos percepciones facilitará al investigador la comprensión del objeto de estudio.

Observación no participante

(Ver anexo B)

En este tipo de observación, el investigador no se involucra dentro del sistema observado, aunque realiza el ejercicio dentro del entorno natural de éste. Es necesario que el observador sea considerado incondicionalmente aceptado por el sujeto investigado, o que pase totalmente inadvertido; lo anterior puede presentar problemas, debido a que alguna persona del sistema cree “mecanismos de defensa personal” o grupal.⁷⁹

El sentido pertinente de la aplicación de la técnica para la investigación, brinda al investigador un espacio en donde podrá observar actitudes, comportamientos, manifestaciones, pensamientos etc. en las víctimas sobre la dinámica de trabajo que esté desarrollando el capacitador en los talleres correspondientes al PAPSIVI.

⁷⁹ RUBIO, J. y VARAS, J. El análisis de la realidad, en la intervención social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Editorial CCS, 1997.

- **Grupos focales**

El grupo focal es una técnica de recolección de información cualitativa que se basa en la realización de una entrevista grupal semi-estructurada para responder a una temática determinada por el investigador, que ha planteado a través de un guía de preguntas. La idea de los grupos focales es compartir experiencias, conocimientos, actitudes de todos los participantes frente a este tema, permitiendo adquirir múltiples visiones sobre éste.⁸⁰

La dinámica de trabajo en grupos focales será desarrollara en dos grupos:

- ✓ Grupo focal institucional
- ✓ Grupo focal de víctimas

Del primer grupo se espera que tras una convocatoria institucional se logre reunir entre 5 a 10 personas representantes de las instituciones que operan en el municipio para conversar sobre la temática escogida; del segundo grupo, se espera la participación voluntaria entre 8 a 10 víctimas para poner en discusión la temática escogida.

Grupo 1

Grupo focal Institucional: Se realiza una convocatoria institucional que permita la participación de dos representantes por cada institución en las sesiones programadas. El grupo formado con los representantes institucionales se dividirá en dos, con la finalidad de que cada grupo asista a una de las sesiones programadas en diferente día y horario, en donde se trabajará la misma dinámica y tema en cada sesión. Se espera contar con la participación de 5 a 10 funcionarios por sesión.

⁸⁰ ESCOBAR, Jazmine y BONILLA-JIMENEZ, Francy Ivonne. Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. En: Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, Vol. 9 No. 1, Bogotá: Universidad El Bosque, 2009.

- **Objetivo de las sesiones del grupo focal:** Conocer la dinámica de trabajo y los aportes que cada institución ofrece a los procesos de acompañamiento psicosocial que se articulan al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del municipio de Soacha.

Grupo 2

Grupo focal de víctimas: Se realiza una convocatoria hacia un grupo de víctimas que quieran participar de forma voluntaria en la sesión programada, logrando un grupo de 8 a 10 personas víctimas que vivan en zona rural y 8 a 10 víctimas que vivan en el casco urbano.

Los pasos para lograr la dinámica de trabajo de los grupos focales con las víctimas será la siguiente:

- Convocatoria
- Grupo estimado entre 8 a 10 víctimas.
- 1 sesión con el grupo de víctimas del sector urbano
- 2 sesión con el grupo de víctimas del sector rural.
- Desarrollo de la actividad en diferente día y horario.

7.3 PROCEDIMIENTO

Etapa I: Revisión de antecedentes y referentes bibliográficos que brinde aportes a la investigación como guía y un constructo del marco teórico.

Etapa II: Recolección de información a través de la aplicación de los instrumentos seleccionados.

Etapa III: Análisis de la información.

Etapa IV: Socialización y retroalimentación de la información (proceso recurrente en el cual se procede a validar la información con las participantes en el estudio).

Etapa V: Elaboración del informe final a partir del análisis realizado.

Etapa VI: Socialización del estudio.

8. ASPECTOS ÉTICOS

La siguiente investigación se fundamenta en primera medida en la normativa internacional de los Derechos Humanos que acoge la obligación del Estado sobre el cumplimiento de las Leyes que promueven principios de libertad, justicia y paz para la sociedad civil. De esta manera lo expresa las Naciones Unidas en el Art 1.

Mantener la paz y la seguridad internacional, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz⁸¹

Así mismo la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Art. 28 anuncia que “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.⁸²

Considerando las atrocidades que se han plasmado en la historia, el desconocimiento y el desprecio de los seres humanos entre unos y otros, surge la necesidad de proclamar como fin último y como mayor anhelo, el advenimiento de una sociedad justa, tranquila y en paz. Por ello, se considera fundamental que sean consagrados los principios de los Derechos Humanos como orientación para la intervención social comunitaria que se llevará a cabo en el desarrollo de la investigación. Además, se acuñan pautas orientadoras desde los principios éticos de la intervención del Trabajo Social en pro de procesos y proyectos relacionados con políticas de bienestar y desarrollo humano y social.

⁸¹ NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Washington: Cooperación Española, 1945, p. 1

⁸² ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Washington, 1948, p. 1.

Considerando la responsabilidad de la profesión de Trabajo Social y su relación con la puesta en marcha de la propuesta de investigación que busca comprender la dinámica social con el fin de implementar y gestionar políticas y promover procesos de participación y organización de la población vulnerable por causa del conflicto armado que acecha el país, se adoptan los principios, deberes y prohibiciones de la profesión para orientar el carácter ético de la intervención. Así mismo se establece en el punto C de las disposiciones generales del código de ética el cual expone que “Los trabajadores sociales respetarán y harán respetar las disposiciones jurídicas que garanticen y promuevan el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos o de los pueblos, la práctica del respeto a la diferencia y a la diversidad etnocultural, la preservación del medio ambiente, la identidad territorial y el establecimiento de una respetuosa relación entre los seres humanos y su entorno natural”.⁸³ Por tanto, para lograr una adecuada intervención comunitaria en términos de acciones que valoren las necesidades psicosociales de las víctimas con el fin de dar solución a ellas y establecer caminos para la exigibilidad de Derechos, se adoptan para cada proceso de intervención, los siguientes principios:

Respeto: Teniendo en cuenta que en una sociedad pluriétnica y multicultural como la sociedad colombiana la comprensión de la diferencia es pilar fundamental en la construcción de la democracia; todas las personas son iguales en dignidad, merecen igual consideración y respeto, sea cual fuere su raza, edad, condición social, opción sexual y procedencia; esto se expresará en la no discriminación y en el establecimiento de relaciones dialógicas y de equidad.

Solidaridad: Entendida como la acción en la que se vincula a los trabajadores sociales a una causa, apoyando la satisfacción de necesidades, de intereses sociales, en torno a la paz, al desarrollo de la población vulnerable y deprimida y al respeto del medio ambiente.

⁸³ CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. Bogotá, 2013, p. 24.

Honestidad: Expresada en un ejercicio profesional en el que no se instrumentalice y utilice a otros para lograr fines personales o de grupos que vayan en contra del interés general y del desarrollo colectivo.

Integralidad: Contempla las dimensiones del desarrollo humano y social y propende por la articulación de las mismas en los procesos de atención y participación.

Corresponsabilidad: Considera el reconocimiento de la acción de bienestar, desarrollo humano y social como responsabilidad intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria.

Confidencialidad: Expresada como el respeto a la privacidad de las personas a quienes presta sus servicios profesionales, otorgando el carácter de información privada a la obtenida en la relación profesional.

Los principios adoptados por el código de ética del Trabajador Social propenden en nuestra investigación orientar la metodología de intervención con la comunidad, ofreciendo un tratamiento digno a la población, respeto por el manejo de la información, confidencialidad ante el relato de los hechos expuestos por las víctimas y un compromiso honesto con cada proceso individual, familiar y/o comunitario. A cargo de esta vigilancia conceptual se pretende desarrollar una metodológica orientada por principios éticos que normatizan y protegen el tratamiento a la información, las fuentes y los participantes.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES MESES	AÑO 2015												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ETAPA: Revisión Documental													
ETAPA: Desarrollo Metodológico (Aplicación de instrumentos)													
ETAPA: Recolección de Información													
ETAPA: Análisis de la información													
ETAPA: Sistematización y elaboración de informe final.													

10. PRESUPUESTO

RECURSO	CANTIDAD	VALOR
RECURSO TÉCNICO		
Computador	1	\$ 1.000.000
Grabadora de voz	1	\$150.000
Cámara fotográfica	1	\$300.000
Teléfono (llamadas)	1	\$200.000
RECURSO MATERIAL	Descripción	
Papelería		\$ 1.000.000
Material de apoyo	Ejemplo: papelería adicional, cartulina, cinta pegante, copias etc.	\$250.000
RECURSO DE OPERACIÓN		
Transporte: Bogotá a Soacha – Soacha a Bogotá	5 días a la semana/ ida y vuelta. (por 12 meses)	\$1´100.000
Refrigerios de reuniones generales.	Grupos focales: 2 sesiones con representantes institucionales. 2 sesiones con víctimas del desplazamiento forzado.	\$300.000
Alimentación	Subsidio de alimentación para el investigador.	\$200.000
		\$4´500.000

Recursos:

TIPO DE RECURSO	TIPO MATERIAL	DESCRIPCIÓN
Recursos Audiovisuales	1. Grabadora de Voz 2. Cámara Fotográfica 3. Computador	1. Grabadora de Voz 2. Cámara Fotográfica 3. Computador
Materiales Registro	de 1. Formato de entrevista Semi-estructurada para funcionarios. 2. Formato de entrevista Semi-estructurada para víctimas. 3. Diario de Campo 4. Encuestas 5. Guía de preguntas, grupos focales.	
Material de apoyo De trabajo	1. Cartulina 2. Lapiceros 3. Ficheros 4. Agenda	

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR, ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Documentos. 2014.

ACNUR. Tendencias globales. Geneva, Suiza, 2013.

AGUILERO, Armando. Análisis de la Ley, 387 de 1997 su impacto sicosocial en la población desplazada. En: Revista Científica de América Latina y el caribe, Ciencias Sociales y Humanidades, 2001, p. 1-10.

ALCÁNTARA MORENO, Gustavo. La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad. En: SAPIENS v.9 n.1 Caracas jun. 2008.

ARANGO GAVIRIA, Sary y CARDONA GIRALDO, Dora. Desplazados: elementos para su caracterización. En: Revista de Ciencias Humanas, 1999.

ARÉVALO NARANJO, Liz. Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: Una mirada reflexiva. Estudios Sociales. Bogotá, 2010, p. 34.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Washington, 1948, p. 1.

Asamblea Nacional Constituyente, art. 2. Bogotá, D.C., 1991, p.3

BELLO ALBARRACÍN, Martha Nubia y CHAPARRO PACHECO, Ricardo. Acción sin Daño y Construcción de Paz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011, p. 17.

BLAIR TRUJILLO, Elsa. Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición [en línea]. En: Polít. cult. no.32 México ene. 2009. [Citado 10 ago 2014]. Disponible en Internet: <URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000200002>

BONILLA CÁRDENAS, Luis Alberto. Factores psicosociales intervinientes en el proceso de toma y valoración de la declaración del desplazado [en línea]. Diciembre de 2006 [citado 1 ago 2015]. Disponible en Internet:<URL: <http://psicologiajuridica.org/archives/2307>>

CASTAÑO, Bertha y BELLO, Martha. A propósito de lo psicosocial y el desplazamiento», Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra, exclusión. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2004.

CASTRO HOYOS, Carlos Eduardo. Salud y seguridad social: un breve comparativo de cinco países de América Latina. FESCOL, Julio de 2012.

CODHES. Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas, una aproximación de los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013, p. 90

COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto 4800 (diciembre 20), por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial. Bogotá, No. 48.289, 2011.

_____. Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI. Bogotá, 2011.

_____. Papsivi, garantía para las víctimas del conflicto armado en Colombia. Boletín de prensa, No 111, agosto de 2014, p. 1.

_____. Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011. Bogotá, 2011, p. 14.

_____. Sistematización del proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto, PAPSIVI en el Departamento del Cesar. Bogotá, Mayo de 2014.

COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (junio), Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., 2011.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. Bogotá, 2013, p. 24.

CORPORACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA (AVRE). Guía de orientación para atención en salud mental y trabajo psicosocial en población desplazada. En: CHF Internacional. Bogotá, 2002.

CUCHUMBÉ HOLGUÍN, Nelson Jair y VARGAS BEJARANO, Julio Cesar. Reflexiones sobre el sentido y génesis del desplazamiento forzado en Colombia. En: Universitas Humanística, 2008, p. 170-196.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe para la elaboración de riesgo. No 012. Bogotá, D.C., 2007, p. 7

_____. Nota De Seguimiento N° 010-09, Primera al Informe de Riesgo N° 021-08A.I. Bogotá, 2008.

DENG, Francis M. Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. 1998, p. 2

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Informe. Bogotá, 2010, p. 391

ESCOBAR, Jazmine y BONILLA-JIMENEZ, Francy Ivonne. Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. En: Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, Vol. 9 No. 1, Bogotá: Universidad El Bosque, 2009.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA. Gestión de desastres [en línea]. s.f. [Citado 10 abr 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/definicion--de-peligro/desplazamiento-de-poblaciones-y-personas-desplazadas/>>

FOUCAULT, Michel. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica. Buenos Aires, Nueva visión, 2001, p.345-387.

FRUTOS, Susana. La entrevista en la Investigación social. En: Anuario vol. 2. Rosario, 1998.

GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013, p. 33.

HERNÁNDEZ DELGADO, Esperanza. El Desplazamiento Forzado y la Oferta Estatal para la Atención de la Población Desplazada por la Violencia en Colombia. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga, 1999.

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE CONFLICTO Y ACCIÓN HUMANITARIA. Informe. 2015, p.1

JALECZA. El concepto de víctimas en el acompañamiento psicosocial desde la perspectiva de los derechos humanos. Junio de 2008.

JIMÉNEZ BAUTISTA, Francisco. Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad [en línea]. En: Convergencia vol.19 no.58 Toluca ene./abr. 2012. [Citado 10 abr 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352012000100001&script=sci_arttext>

JIMÉNEZ, William Guillermo. El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2007, p. 40.

LÓPEZ, Wilson. El trabajo psicosocial, condición para una paz sostenible. En: Revista Semana. Bogotá, 2013, p. 1.

MEDIDAS PARA LA REPARACION DE VICTIMAS. Video 2 de la campaña de socialización y difusión de la ley de víctimas (ley 1448 de 2011) [en línea]. Julio de 2013 [Citado 10 jul 2015]. Disponible en Internet: <URL: <https://www.youtube.com/watch?v=i25LX2xc1Dk>>

NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Washington: Cooperación Española, 1945, p. 1

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Guiding Principles on Internal Displacement [en línea]. Washington, 1998 [Citado 2 abr 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.idpguidingprinciples.org>>

PALACIOS, Marco. La solución política al conflicto armado, 1982-1997. En Armar la Paz es Desarmar la Guerra, editado por A. C. G. y F. L. Buitrago. Santafé de Bogotá: IEPRI, FECOL y CEREC, 1999.

PÉREZ, Brenda. El tema del desplazamiento interno en la agenda pública: Una comparación de su situación en México y Colombia. México: Universidad Autónoma de México, 2014, p. 10

POLICÍA NACIONAL. Documento guía sobre el desplazamiento forzado. Bogotá: Ministerio de Defensa, 2004, p. 17.

RAMÍREZ VEGA, Brigitte Alexandra. Guerrilla y Paramilitarismo [en línea]. Noviembre de 2011 [Citado 2 abr 2015]. Disponible en internet: <URL: <http://alexapuff.blogspot.com/>>

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES. Programa de Formación a Personeros Municipales para atender la población desplazada. Bogotá, 2001.

REVISTA SEMANA. En Soacha se construirá primer Centro Regional para la Atención a Víctimas. Bogotá, 2013, p. 1.

ROMERO, Mauricio. Paramilitares y autodefensas 1982-2003. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2003, p. 30

RUBIO, J. y VARAS, J. El análisis de la realidad, en la intervención social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Editorial CCS, 1997.

SALAZAR, Daniel. Es decir, esta es nuestra realidad. Palabras de Antonio Gutiérrez, Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados [en línea]. s.f. [citado 10 jun 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://elventanalopinion.blogspot.com/2014/07/es-decir-esta-es-nuestra-realidad-por.html>>

SARMIENTO ANZOLA, Libardo. El desplome colombiano -Análisis de las relaciones Estado, Economía y Sociedad-. Septiembre de 1998.

UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. El proceso de reparación que adelanta Colombia es el más completo y exitoso en el mundo [en línea]. Bogotá, 2015, p. 1 [citado 1 mar 2015]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/3662-el-proceso-de-reparacion-que-adelanta-colombia-es-el-mas-completo-y-exitoso-en-el-mundo>>

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Proyecto Cátedra UNESCO: Derechos humanos y violencia: Gobierno y gobernanza [en línea]. Bogotá, 2009 [citado 2 ago 2015]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uexternado.edu.co/pdf/proyec_unesco.pdf>

VARGAS, Carlos Salazar. La Definición de Política pública. En: Revista Dossier, 2004, p. 47-52.

VARGAS, Clara Stella. Los desplazados en Bogotá y Soacha: Características y protección. Paz y –Conflicto. Bogotá, 2011, p. 19.

VENEZUELA, Santiago. Soacha abriga a las víctimas. En: Revista Semana. Bogotá, 2013, p. 1

ANEXOS

Anexo A. Revisión documental, Relacionado con los objetivos 1, 2, 3, 4.

Ficha técnica para la recolección de información sobre los documentos consultados en las siguientes instituciones.

- **Unidad de Atención y Orientación a Víctimas (UAO)**
- **Secretaría de desarrollo comunitario**
- **ICBF**
- **ONGs**
 - ✓ Kairos
 - ✓ Cedavida
 - ✓ Fundación nuevos Horizontes
- **SENA**
- **Secretaría de cultura y educación**
- **Alcaldía municipal**

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO CONSULTADO.	
Título de publicación	
Año de la publicación	
Fuente u Origen de la publicación	
Fecha	
Editorial	
Procedencia	
ISSN – ISBN	
Falencias y Fortalezas identificadas en la información consignada.	

Anexo B. Diario de Campo/ Instrumento relacionado con el objetivo # 1, 2, 3 y 4.

Diario de campo (Para la recolección de información en el rol de observador no participante)

FECHA:	HORA:	LUGAR:
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
Corresponde a la descripción del tipo de actividades grupales (que puedan ser observadas por el actor responsable de la investigación) que desarrolla el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral con las víctimas del municipio para dar cumplimiento al programa.		
ACTORES		
Actores Institucionales: hace referencia a la institución responsable de las acciones desarrolladas para la atención psicosocial de las víctimas. Actores Sociales: hace referencia a las víctimas que pertenecen al PAPSIVI y asisten a las acciones que diseña el programa.		
OBJETIVO		
Se refiere al objetivo de la actividad programada.		
ACUERDOS		
Descripción de los acuerdos entre las víctimas y la institución.		
INTERPRETACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de la jornada desarrollada por parte del observador no participante. • Participación de las víctimas • Corresponsabilidad • Responsabilidad institucional • Comportamientos • Actitudes etc. 		
LOGROS		
Se refiere a la descripción de los logros alcanzados en la actividad o los logros programados para su cumplimiento.		
REFLEXIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes críticos • Observación del contexto • Observación del fenómeno • Aporte y recomendaciones 		

Anexo C. Instrumento relacionado con el objetivo 1

ENTREVISTA INSTITUCIONAL

Las presentes entrevistas tienen como objeto conocer la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el municipio, bajo el compromiso institucional de promover acciones correspondientes al cumplimiento de la Ley 1448 del 2011.

Instituciones a entrevistar:

- **Unidad de Atención y Orientación a Víctimas (UAO)**
- **Secretaría de desarrollo comunitario**
- **ICBF**
- **ONGs**
 - ✓ Kairos
 - ✓ Cedavida
 - ✓ Fundación nuevos Horizontes
- **SENA**
- **Secretaría de cultura y educación**
- **Alcaldía municipal**

Guía de preguntas relacionadas con el objetivo #1

Procesos de intervención

¿Qué se entiende por atención y acompañamiento psicosocial? Y ¿Cuál es la diferencia?

¿Cuál es la perspectiva institucional del fenómeno de desplazamiento y las afectaciones psicosociales que les acaece a la población víctima?

¿Cuáles son las necesidades psicosociales recurrentemente identificadas en las víctimas del desplazamiento forzado? Y ¿Cómo se identifican?

¿Qué acciones se ejecutan para mitigar el impacto psicosocial con enfoque diferencial en la población víctima del desplazamiento forzado?

¿Qué acciones se ejecutan para mitigar el impacto con enfoque de género en la población víctima del desplazamiento forzado?

¿Existen acciones de sensibilización para la población acerca de la importancia de la atención psicosocial en las víctimas del desplazamiento forzado? ¿Cuáles?

Articulación

¿Qué procesos de acompañamiento psicosocial con población desplazada se trabajan en la institución?

¿Qué procesos de acompañamiento psicosocial se han visto interrumpidos o abandonados y cuales han sido las causas?

¿Qué aportes brinda la institución para dar cumplimiento al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas?

¿Qué aportes brinda la institución para la capacitación en mecanismos de autocuidado y superación del daño en las víctimas?

¿Qué acciones de tipo psicosocial se desarrollan en la institución y se articulan al PAPSIVI?

Anexo D. Instrumento relacionado con los objetivos 1, 2, 3 y 4.

Entrevista dirigida a Instituciones prestadoras de servicios en Salud en el municipio

1. ¿Qué se entiende por atención y acompañamiento psicosocial en la salud integral de las víctimas?
2. ¿Cuál es la perspectiva institucional del fenómeno de desplazamiento en cuanto a la salud física y mental que les acaece a las víctimas por causa de los hechos?
3. ¿Cuáles son los problemas en salud física y mental con afectaciones psicosociales que periódicamente se presentan en las víctimas del desplazamiento forzado? Y ¿Cómo se identifica su trascendencia psicosocial?
4. Desde un enfoque diferencial ¿Qué acciones se ejecutan para mitigar el impacto psicosocial en la población víctima del desplazamiento forzado?
5. Desde un enfoque de género ¿Qué acciones se ejecutan para mitigar el impacto en la población víctima del desplazamiento forzado?
6. ¿Cómo se llevan a cabo los procesos psicosociales y en salud integral en las víctimas del sector rural? ¿existe alguna atención especial para este tipo de población?
7. ¿Todas las víctimas de desplazamiento forzado que reciben atención en salud integral tienen acompañamiento psicosocial en su proceso rehabilitativo? Y ¿El proceso rehabilitativo es de tipo individual y familiar?
8. ¿Cuál es el tiempo límite de acompañamiento psicosocial que brinda la institución? ¿Existen prorrogas en casos especiales?
9. ¿Cuáles profesionales hacen parte del equipo de trabajo en atención psicosocial a las víctimas? ¿Qué conocimiento adicional a su profesión se requiere para hacer parte del equipo? Y ¿Con qué periodicidad se capacita el personal?
10. ¿Qué expectativas tiene el equipo profesional de trabajo con los casos de las víctimas atendidos y acompañados?

Anexo E

Entrevista Semiestructurada a víctima

La presente entrevista tiene como objeto conocer la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el municipio, bajo la percepción de las víctimas frente a los procesos de atención y acompañamiento psicosocial recibidos por el PAPSIVI.

Instrumento relacionado con el objetivo 1, 2,3 y 4

Entrevista

Edad:

Sexo:

Lugar de procedencia:

Tiempo de haber llegado a Soacha:

Tiempo de permanencia en el programa:

Sector: Rural _____ Urbano _____

Preguntas:

1. ¿Cómo conoció el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas?
2. ¿Qué proceso de acompañamiento psicosocial ha recibido con el programa?
3. ¿En dónde se han desarrollado las actividades en las que ha participado? ¿Es cómodo el lugar para usted? ¿Por qué?
4. ¿Qué considera que ha mejorado en su vida desde que pertenece al programa?
5. ¿Cuándo necesita consultar algo, a quién acude o a dónde?
6. ¿Ha participado en el diseño de las actividades? ¿Conoce con anterioridad a qué tipo de actividad asistirá?
7. ¿Con quién vive? ¿Quiénes de su familiar pertenecen y participan en el programa? Y
8. ¿Qué actividades familiares han realizado juntos?

9. ¿Los niños y las mujeres asisten a las mismas actividades? Si_____ No_____ si es no ¿A Cuáles asisten?
10. ¿Cómo ha sido la experiencia familiar en las actividades? ¿han mejorado la convivencia en casa?
11. ¿Su proceso se ha visto interrumpido o suspendido? ¿por qué?
12. ¿En qué actividades ha participado?
13. ¿Se ha relacionado con otras personas durante las actividades en las que ha participado? ¿Cómo le ha parecido la experiencia?
14. ¿Pertenece a algún grupo comunitario o ha pertenecido a él? ¿Cuál? Si la respuesta es no ¿por qué?
15. ¿ha recibido alguna charla o capacitación de medidas de prevención y o mecanismos de protección?

Salud integral

1. ¿Sufre de alguna enfermedad después de los hechos del desplazamiento? ¿Cuál?
2. ¿Pertenece a un sistema de seguridad social? ¿Cuál?_____
3. ¿Se siente conforme en con los servicios de atención en salud? Sí _____ No_____ ¿Por qué? ¿ha tenido dificultades con el servicio? ¿por qué?_____
4. ¿Ha recibido ayudas humanitarias? ¿Cuáles? Y ¿Cuántas?
5. ¿Conoce la Ruta de atención psicosocial del programa? ¿Se cumple?
6. ¿Por cuales profesionales ha sido atendido su caso?
7. ¿Qué instituciones le brindan ayudas y atenciones para su caso? ¿Cuáles?
8. ¿Debe hacer algún tipo de pago para acceder al servicio atención integral en salud? ¿Cuáles?_____ ¿Recibe algún subsidio en salud? ¿Cuál? Y ¿En qué lo emplea?
9. ¿Siente que ha mejorado su condición su salud física y mental con las atenciones que le brinda la institución?

Anexo F. Grupo Focal (Institucional)

Instrumento relacionado con los objetivos 1, 2, 3 y 4

Preguntas Orientadoras para sesión 1 y 2.

Procesos de intervención desde la institución

1. ¿Qué tipo de procesos maneja la institución con las víctimas? y ¿Cómo se orienta el acompañamiento psicosocial en cada caso? ¿Son de carácter individual, familiar y/o comunitario?
2. ¿Hace cuánto tiempo la institución/Organización realiza acciones articuladas con el PAPSIVI? Y ¿Por qué? ¿Cuáles son sus aportes al programa?
3. ¿Cómo apoya la institución a la víctima en las expectativas de recuperación de los daños?
4. ¿El plan estratégico de intervención con los casos individuales, familiares y/o comunitarios se construyen en conceso con las víctimas? ¿Qué metodología, técnicas o herramientas se han utilizado?
5. ¿Existe un análisis contextual actualizado de la situación social de las víctimas del municipio, el cual sirva de base para la creación de estrategias para intervenir la problemática? ¿Dicho análisis dista de un enfoque diferencial y de género?
6. ¿Cuál es el tiempo promedio del acompañamiento psicosocial por parte de la institución a los casos de las víctimas? ¿Existe prorroga en casos especiales?
7. ¿Con qué recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros y otros cuentan para la ejecución de los procesos de acompañamiento?
8. ¿Existe difusión apropiada (oportuna, comprensible, abarcativa, accesible, adaptada a la diversidad del público, etc.) de información que promocióne la existencia del programa, sus objetivos y logros?

En relación con las víctimas

1. ¿Los procesos de acompañamiento psicosocial aportan a la resolución de los conflictos individuales, familiares y comunitarios de las víctimas?

2. ¿Se consideran importante los espacios de dialogo y participación de las víctimas? ¿por qué? ¿La institución invita y/o facilita estos espacios?
3. ¿En qué términos ha mejorado la calidad de vida de las víctimas con los procesos de acompañamiento psicosocial?

Sugerencia

4. ¿Qué aspectos positivos y negativos se podrían señalar en la experiencia de la institución con la articulación al programa?
5. ¿Qué fortalezas y falencias se identifican en el programa? (En términos de cobertura, acceso a los servicios, continuidad de procesos, recursos financieros, recursos humanos etc.)

Opinión

1. ¿Qué limitaciones implica la promoción de los derechos humanos en las víctimas en medio del conflicto?
2. ¿Cómo se garantiza la funcionalidad del PAPSIVI sin la existencia de una política de atención psicosocial por la cual se orienten sus intervenciones?
3. ¿Cuáles consideraría que deben ser los lineamientos mínimos de exigibilidad al Estado sobre el acompañamiento psicosocial a las víctimas?

Anexo G. Grupo Focal Víctimas

Instrumento relacionado con los objetivos 1, 2, 3 y 4

1. ¿Qué se entiende por atención y acompañamiento psicosocial? Y ¿Cuál es la diferencia?
2. ¿Cómo son los procesos de acompañamiento psicosocial en las tres modalidades (Individual, familiar y comunitario?, ¿Las actividades se construyen con el consentimiento de las víctimas?, ¿En las actividades familiares y comunitarias, existen actividades específicas para la población infantil /juvenil y mujeres? ¿Cuáles?
3. ¿Los procesos de acompañamiento psicosocial han aportado a la resolución de los conflictos individuales, familiares y comunitarios? ¿Por qué?
4. ¿Considera que los índices de calidad de vida han mejorado después de pertenecer al PAPSIVI? ¿Por qué?
5. ¿Qué instituciones le han brindado acompañamiento psicosocial? ¿En qué funciones específicamente?
6. ¿Qué aspectos positivos y negativos se podrían señalar desde cada experiencia, en los procesos de acompañamiento psicosocial del PAPSIVI?
7. ¿Qué fortalezas y falencias se identifican en el programa? (En términos de cobertura, acceso a los servicios, continuidad de procesos, recursos financieros, recursos humanos etc.)
8. En base a la experiencia de cada proceso de acompañamiento psicosocial, que sugerencias se podrían establecer para mejorar la calidad del programa.

Salud

1. ¿Pertenece usted o alguno de los integrantes de su familia a algún proceso rehabilitativo? ¿Recibe acompañamiento psicosocial en el proceso de rehabilitación?
2. ¿El proceso de rehabilitación se ha visto interrumpido? ¿por qué?

3. ¿Cómo ha sido la experiencia en términos de atención y acompañamiento en el proceso rehabilitativo?
4. ¿Qué sugerencias se podrían establecer en torno a la atención en salud y los procesos de rehabilitación en salud física y mental que se han llevado a cabo?